



# ANEXO 20

## ACTA DE VISITA DE SEGURIDAD EN EDIFICACIONES-VISE



**ACTA DE VISITA DE SEGURIDAD EN EDIFICACIONES-VICE  
ANEXO 20**

**I.- INFORMACION GENERAL**

ORGANO EJECUTANTE:

**DATOS DE LA VISE**

FECHA (dd/mm/aa):

HORA INICIO:

HORA FIN:

**DATOS DEL ADMINISTRADO:**

**DATOS DEL CERTIFICADO ITSE**

PROPIETARIO: ( ) REPRESENTANTE LEGAL: ( ) CONDUCTOR/ADMINISTRADOR: ( )

CERTIFICADO DE ITSE N°:

CERTIFICADO DE ITSE DE LA EDIFICACIÓN QUE LO ALBERGA N°:

NOMBRES Y APELLIDOS:

DNI - C.E:

TELEFONOS:

VENCE EL:

VENCE EL:

**DATOS DEL OBJETO DE VISITA DE SEGURIDAD EN EDIFICACIONES-VICE:**

**NOMBRE COMERCIAL:**

TELEFONOS

**DIRECCIÓN / UBICACIÓN:**

REFERENCIA DE DIRECCION.

LOCALIDAD:

DISTRITO:

PROVINCIA:

REGION:

RAZÓN SOCIAL:

RUC:

**TIPO DE EDIFICACIÓN:**

( ) VIVIENDA, ( ) HOSPEDAJE, ( ) EDUCACIÓN, ( ) SALUD, ( ) INDUSTRIA, ( ) COMERCIO, ( ) OFICINAS, ( ) SERVICIOS COMUNALES, ( ) RECREACIÓN Y DEPORTES, ( ) TRANSPORTES Y COMUNICACIONES, ( ) OTROS.

NÚMERO DE PISOS DE LA EDIFICACION (pisos, niveles):

PISO / NIVEL DONDE FUNCIONA EL LOCAL:

AREA DEL TERRENO:

m<sup>2</sup>

USO ACTUAL VERIFICADO:

**AREA OCUPADA SEGÚN PLANOS**

GIRO O ACTIVIDAD DECLARADO:

SOTANOS DEL \_\_ AL

AREA

PISOS DEL \_\_ AL

AREA

HORARIO DE ATENCIÓN:

CANTIDAD DE PERSONAS QUE LABORAN:

TRABAJADORES

**NÚMERO DE COMPUTADORAS ENTRE OTRAS MAQUINAS ELECTRICAS**

PC's Y LAP TOP

FOTOCOPIADORA

MAQUINAS DEL TALLER DE COSTURA

MAQUINAS CARDIOVASCULARES PARA GIMNASIO

MEZANINE AREA

SALAS Y EN CASINOS TRAGAMONEDAS INDICAR CANTIDAD DE:

MAQ. TRAGAMONEDAS:

RULETA DE \_\_\_\_ POSICIONES

DERBY DE \_\_\_\_ POSICIONES

OTROS \_\_\_\_\_:

m<sup>2</sup>

m<sup>2</sup>

m<sup>2</sup>

m<sup>2</sup>

m<sup>2</sup>

m<sup>2</sup>

m<sup>2</sup>

m<sup>2</sup>

AREA OCUPADA VERIFICADA:

m<sup>2</sup>

AREA TOTAL OCUPADA SEGÚN PLANOS:

m<sup>2</sup>

**ANTECEDENTES DEL OBJETO DE VISITA DE SEGURIDAD**

LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO N°

SI ( ) N°:

FECHA:

NO ( )

EXHIBE AFORO DEL LOCAL O ESTABLECIMIENTO:

SI ( ) =

PERSONAS

NO ( )

ANTIGÜEDAD DEL LOCAL O ESTABLECIMIENTO:

AÑOS

¿EL LOCAL O ESTABLECIMIENTO HA SIDO MODIFICADO?

SI ( )

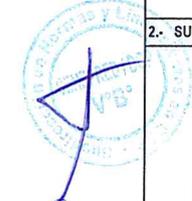
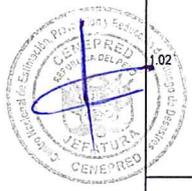
FECHA DE MODIFICACION:

NO ( )

USO ANTERIOR DEL LOCAL O ESTABLECIMIENTO:

SITUACIONES CONOCIDAS DE DAÑOS OCURRIDOS AL LOCAL O ESTABLECIMIENTO: SI ( ) Especificar: \_\_\_\_\_ NO ( )

ANEXO: ACTA DE VISE		RNC Y OTRAS NORMAS VIGENTES	RNE Y OTRAS NORMAS VIGENTES	CUMPLE LA NORMA	NO CORRESPONDE	OBSERVACIONES	NIVEL DE RIESGO			
ITEM	VERIFICACIÓN			SI	NO		MUY ALTO	ALTO	MEDIO	BAJO
II.- CONDICIONES DE SEGURIDAD A NIVEL ESTRUCTURAL										
<b>A) ESTRUCTURAS</b>										
EXP N° _____ NOMBRE COMERCIAL _____										
1.-ESTADO DE LA EDIFICACIÓN										
1.01	EN LA EDIFICACIÓN EXISTEN OBSERVACIONES ESTRUCTURALES DE CARÁCTER INSUBSANABLE DENTRO DE LOS PLAZOS MÁXIMOS PREVISTOS.		GE. 040 ART 5; A. 140; DS. 058-2014-PCM			<u>ESPECIFICAR LA OBSERVACIÓN ESTRUCTURAL DE CARÁCTER INSUBSANABLE:</u> _____ _____				
1.02	PARTE DE LA EDIFICACIÓN PRESENTA: ( ) TECHO COLAPSADO, ( ) TECHO CON VIGUETAS O VIGAS AGRIETADAS O RAJADAS, ( ) ELEMENTOS ESTRUCTURALES AFECTADOS EXCESIVAMENTE POR LA HUMEDAD, ( ) MUROS DE CONCRETO AGRIETADOS O INCLINADOS, ( ) ENCUENTROS DE ELEMENTOS ESTRUCTURALES AGRIETADOS O SEPARADOS, ( ) COLUMNAS FRACTURADAS, ( ) OTROS		GE. 040 ART 5; A. 140;			1. ( ) EVACUAR, RESTRINGIR ACCESO O AISLAR PARTE DE LA EDIFICACION AFECTADA UBICACIÓN: _____ 2. ( ) REPARAR Y/O REFORZAR LAS ESTRUCTURAS AFECTADAS ESPECIFICAR: _____				
1.03	LA EDIFICACIÓN SE ENCUENTRA EN ZON INUNDABLE: ( ) CAUCES DE RÍO, ( ) CAUCES DE AVALANCHAS, ( ) HUAYCOS, ( ) OTROS.		GE. 040 ART 5; A. 140;			EVACUAR Y AISLAR EL OBJETO DE INSPECCION.				
2.- SUELO Y CIMENTACIONES										
2.01	EXISTEN INDICIOS QUE EVIDENCIAN QUE LA EDIFICACIÓN NO CUENTA CON CIMENTACIÓN ADECUADA: ASENTAMIENTOS ( ), DESLIZAMIENTO DE TERRENO ( ), FILTRACIONES DE AGUA ( ), OTROS ( )	E-050; RNC VII-4.8,D27 RNC X S 227 E-060	E. 050 ; IS 010 7.1 Item e); A 020 Artº 17; E-060			1. ( ) REPARAR Y/O REFORZAR LAS ESTRUCTURAS AFECTADAS. UBICACION: 2. ( ) REALIZAR OBRAS DE DRENAJE PARA EVITAR LA AFECTACIÓN DE LAS ESTRUCTURAS. UBICACION: 3. ( ) IMPERMEABILIZAR LA SUPERFICIE EXPUESTA AL AGUA POR AFLORAMIENTO O FILTRACIÓN. UBICACION: 4. ( ) REALIZAR OBRAS DE CALZADURA EN LA CIMENTACIÓN. UBICACION: 5. ( ) PRESENTAR CARTA DE SEGURIDAD ESTRUCTURAL SELLADA Y FIRMADA POR ING. CIVIL. UBICACION:				
2.02	LA FALTA DE MUROS DE CONTENCIÓN EN TALUDES INESTABLES O SÓTANOS, PONE EN RIESGO AL OBJETO DE INSPECCIÓN.	E-050, E-060, E-030	E.050, E.060, E.030; E.020			1. ( ) CONSTRUIR UN MURO DE CONTENCIÓN 2. ( ) PRESENTAR CARTA DE SEGURIDAD ESTRUCTURAL SELLADA Y FIRMADA POR ING. CIVIL DE LAS OBRAS REALIZADAS				
2.03	EN ZONAS LLUVIOSAS LAS BASES DE LA EDIFICACIÓN SE ENCUENTRAN EXPUESTAS A LA EROSIÓN, SOCAVAMIENTO Y EXISTE ELEMENTOS DE PROTECCIÓN CONTRA ESTOS.	R.N.C. VII-III	A.050 ART. 4 ítem 7			1. ( ) CONSTRUIR UNA ESTRUCTURA DE PROTECCIÓN QUE PREVENGA LA EROSIÓN ACORDE A LAS NORMAS TÉCNICAS 2. ( ) PRESENTAR CARTA DE SEGURIDAD ESTRUCTURAL SELLADA Y FIRMADA POR ING. CIVIL DE LAS OBRAS REALIZADAS				



ANEXO: ACTA DE VISE		RNC Y OTRAS NORMAS VIGENTES	RNE Y OTRAS NORMAS VIGENTES	CUMPLE LA NORMA		NO CORRESPONDE	OBSERVACIONES	NIVEL DE RIESGO			
ITEM	VERIFICACION			SI	NO			MUY ALTO	ALTO	MEDIO	BAJO
<b>3.- ESTRUCTURAS DE CONCRETO</b>											
3.01	LAS ESTRUCTURAS DE CONCRETO PRESENTAN FISURAS, GRIETAS, DEFLEXIONES EN: MUROS DE CONTENCIÓN ( ), PLACAS ( ), COLUMNAS ( ), VIGAS ( ), LOSAS ( ), ESCALERAS ( ), ENCUENTRO ELEMENTOS ESTRUCTURALES ( ), OTROS ( )	E-060, E-030, RNC VII-I-4	E.060; E.030; GE.040 ART 11 y 12				1. ( ) REPARAR Y/O REFORZAR LOS ELEMENTOS QUE PRESENTAN FISURAS, GRIETAS, DEFLEXIONES EN LOS: MUROS DE CONTENCIÓN ( ); PLACAS ( ); VIGAS ( ); COLUMNAS ( ); LOSAS ( ); ESCALERAS ( ); ENCUENTROS DE ELEMENTOS ESTRUCTURALES ( ); OTROS ( ) UBICACION:				
3.02	SE OBSERVA ACERO ESTRUCTURAL EXPUESTO A LA INTEMPERIE CON SIGNOS DE CORROSIÓN EN: MUROS DE CONTENCIÓN ( ), PLACAS ( ), COLUMNAS ( ), VIGAS ( ), LOSAS ( ), ESCALERAS ( ), ENCUENTRO DE ELEMENTOS ESTRUCTURALES ( ), OTROS ( )	E-060 7.4, 7.9	E.060 ART 7.4 y 7.7.6				1. ( ) PROTEGER CON CONCRETO O CON PINTURA EPÓXICA EL ACERO ESTRUCTURAL EXPUESTO EN LOS: MUROS DE CONTENCIÓN ( ); PLACAS ( ); VIGAS ( ); COLUMNAS ( ); LOSAS ( ); ESCALERAS ( ); ENCUENTRO DE ELEMENTOS ESTRUCTURALES ( ); OTROS ( ) UBICACION:				
3.03	SE OBSERVA PRESENCIA DE HUMEDAD EN LOS ELEMENTOS ESTRUCTURALES EN: MUROS DE CONTENCIÓN ( ), PLACAS ( ), COLUMNAS ( ), VIGAS ( ), LOSAS ( ), ESCALERAS ( ), ENCUENTRO DE ELEMENTOS ESTRUCTURALES ( ), OTROS ( )	E-060, RNC X S 220	E.060, GE. 040 Art 9				1. ( ) REPARAR LOS ELEMENTOS AFECTADOS POR HUMEDAD: MUROS DE CONTENCIÓN ( ); PLACAS ( ); VIGAS ( ); COLUMNAS ( ); LOSAS ( ); ESCALERAS ( ); ENCUENTRO DE ELEMENTOS ESTRUCTURALES ( ); OTROS ( ) UBICACION:				
<b>4.- ESTRUCTURAS DE ALBAÑILERÍA</b>											
4.01	SE OBSERVA DAÑOS EN LOS MUROS QUE EVIDENCIAN: FISURAS Y/O GRIETAS ( ), INCLINACIONES ( ), HUMEDAD ( ), DETERIORO EXCESIVO ( ), OTROS ( )	E. 030 ART 24, RNC VII-3.5, RNC VII-3.6, E-070	E. 030 ART 24; E.070				1. ( ) REPARAR Y/O REFORZAR LOS ELEMENTOS QUE PRESENTAN: FISURAS Y/O GRIETAS ( ), HUMEDAD ( ), INCLINACIONES ( ), DETERIORO EXCESIVO ( ), OTROS ( ) UBICACION:				
<b>5.- ESTRUCTURAS DE ADOBE Y QUINCHA</b>											
5.01	LOS MUROS DE ADOBE Y/O QUINCHA, PRESENTAN: FISURAS Y/O GRIETAS ( ), INCLINACIONES ( ), DETERIORO EXCESIVO ( ), HUMEDAD ( ), OTROS ( )	RNC E-080	E.080 Y ANEXO 1 (26/03/2008); A. 140;				1. ( ) REPARAR Y/O REFORZAR ELEMENTOS QUE PRESENTAN: FISURAS Y/O GRIETAS ( ), INCLINACIONES ( ), DETERIORO EXCESIVO ( ), HUMEDAD ( ), OTROS ( ) UBICACION:				
<b>6.- ESTRUCTURAS DE MADERA</b>											
6.01	SE OBSERVAN RAJADURAS, DEFLEXIONES, PANDEOS, APOLLILLAMIENTO, HUMEDAD EN ESTRUCTURAS DE MADERA: COLUMNAS ( ), VIGAS ( ), CORREAS ( ), TECHOS ( ), MUROS Y TABIQUES ( ), ENTREPISO ( ), ESCALERA ( ), OTROS ( )	RNC VII-I-7 E-102	E.010; E.100				1. ( ) REPARAR, REEMPLAZAR Y/O REFORZAR LAS ESTRUCTURAS DE MADERA AFECTADAS: COLUMNAS ( ), VIGAS ( ), CORREAS ( ), TECHOS ( ), MUROS Y TABIQUES ( ), ENTREPISO ( ), ESCALERA ( ), OTROS ( ) UBICACION:				
6.02	SE UTILIZA MADERA TRATADA (HUMEDAD, INSECTOS XILOFAGOS, FUEGO) EN ÁREAS DONDE SU DETERIORO PUEDE AFECTAR LA ESTABILIDAD ESTRUCTURAL.	E-102-ART. 11, 13	E.010, ART 11, 12, 13; E.100 ART. 10, GE-040				1. ( ) DAR TRATAMIENTO CONTRA: HUMEDAD ( ), INSECTOS XILOFAGOS ( ), DE ACUERDO A LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL PRODUCTO Y PRESENTAR UNA DECLARACIÓN JURADA DEL TRATAMIENTO CON UNA VIGENCIA NO MAYOR DE UN AÑO, FIRMADA POR EL ADMINISTRADO, REPRESENTANTE LEGAL O POR UN ING. ESPECIALISTA. UBICACIÓN: 2. ( ) PROTEGER LOS ELEMENTOS DE MADERA CON UNA SUSTANCIA RETARDANTE O IGNIFUGA A LA PROPAGACIÓN DEL FUEGO, EN LUGARES PRÓXIMOS A FUENTES DE CALOR. PRESENTAR UNA CONSTANCIA DE APLICACION CON UNA VIGENCIA NO MAYOR DE UN AÑO FIRMADA POR UN ING. CIVIL O ING. QUIMICO Y LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS RESPECTIVAS. UBICACIÓN: 3. ( ) CAMBIAR TRIPLAY Y/O MATERIAL SIMILAR, POR MATERIAL RESISTENTE AL FUEGO (MINIMO DE 1 HORA). UBICACIÓN:				
6.03	LAS PAREDES, TABIQUES Y/O TECHOS DE LOS PUESTOS DE COMERCIALIZACIÓN EN LOS MERCADOS SON DE MATERIAL NO INFLAMABLE.	N.T.CONST. MERCADO DE ABASTOS D.A. N° 1166	A.070 CAP. III, ART.17				REEMPLAZAR POR MATERIAL NO INFLAMABLE LAS PAREDES, TABIQUES Y/O TECHOS DE LOS PUESTOS DE COMERCIALIZACIÓN, CUMPLIENDO LAS NORMAS DE DISEÑO DEL MATERIAL DE REEMPLAZO. UBICACIÓN:				

ANEXO: ACTA DE VISE		RNC Y OTRAS NORMAS VIGENTES	RNE Y OTRAS NORMAS VIGENTES	CUMPLE LA NORMA	NO CORRESPONDE	OBSERVACIONES	NIVEL DE RIESGO			
ITEM	VERIFICACIÓN			SI	NO		MUY ALTO	ALTO	MEDIO	BAJO
<b>7.- CONSTRUCCIONES DE ACERO</b>										
7.01	SE OBSERVA ÓXIDO O CORROSIÓN EN LAS ESTRUCTURAS DE ACERO TALES COMO: VIGAS ( ), CORREAS ( ), COLUMNAS ( ), ENCIENTROS ( ), ESCALERAS ( ), PANELES O MUROS ( ), APOYOS ( ), OTROS ( )	E-090 ART 12.5	E.090; GE.040 ART 11 Y 12			1. ( ) DAR TRATAMIENTO CONTRA EL ÓXIDO O CORROSIÓN A LAS ESTRUCTURAS DE ACERO: VIGAS ( ), CORREAS ( ), COLUMNAS ( ), ENCIENTROS ( ), ESCALERAS ( ), APOYOS ( ), PANELES O MUROS ( ), OTROS ( ). UBICACIÓN: 2. ( ) REEMPLAZAR Y/O REFORZAR LAS ESTRUCTURAS DE ACERO AFECTADAS POR LA CORROSIÓN: VIGAS ( ), CORREAS ( ), COLUMNAS ( ), ENCIENTROS ( ), ESCALERAS ( ), APOYOS ( ), PANELES O MUROS ( ), OTROS ( ). UBICACIÓN:				
7.02	LAS ESTRUCTURAS DE ANCLAJE QUE SOPORTAN LAS ANTENAS Y/O PANELES (ESTRUCTURAS AUTOSOPORTADAS O VENTADAS) SE ENCUENTRAN FIJAS Y EN BUEN ESTADO DE CONSERVACIÓN.	E-090	EM 020 ART 6, E.090			1. ( ) DAR TRATAMIENTO CONTRA LA CORROSIÓN A LAS ESTRUCTURAS DE ANCLAJE QUE SOPORTAN LAS ANTENAS. UBICACIÓN: 2. ( ) PRESENTAR CONSTANCIA DE MANTENIMIENTO DE LAS ANTENAS Y/O PANELES (ESTRUCTURAS AUTOSOPORTADAS O VENTADAS), SELLADA Y FIRMADA POR ING. CIVIL (EN CASOS DE ANTENAS MAYORES A 05 M DE ALTURA).				
7.03	LOS ELEMENTOS DE SOPORTE DE EQUIPOS QUE ESTAN SUJETOS O COLGADOS DE LA PARED Y/O TECHO, QUE PUEDEN CAER SOBRE LAS PERSONAS, ESTAN ADECUADAMENTE FIJADOS Y EN BUEN ESTADO DE CONSERVACIÓN.	E.020, GE 040 ART. 11 Y 12	E.020; GE 040 ART. 11 y 12			1. ( ) FIJAR LOS ELEMENTOS DE SOPORTE COLGADOS DEL TECHO ( ) Y/O PARED ( ) MEDIANTE ELEMENTOS SEGUROS (PERNOS, TIRAFONES, CABLES TENSOIRES, CADENAS, ETC.). UBICACIÓN: 2. ( ) REALIZAR EL MANTENIMIENTO DE LOS ELEMENTOS DE SOPORTE COLGADOS DEL TECHO O FIJADOS EN PARED. UBICACIÓN:				
7.04	LOS JUEGOS INFANTILES, TOBOGANES Y SIMILARES DE CARPINTERÍA METÁLICA, DE MADERA O PLÁSTICO ESTÁN BIEN INSTALADOS Y CUENTAN CON EL DEBIDO MANTENIMIENTO.	RNC VII-II-6.2	G.E. 040 ART. 11			1. ( ) FIJAR LA ESTRUCTURA DE LOS JUEGOS INFANTILES, TOBOGANES Y SIMILARES: AL PISO, PARED O TECHO. UBICACIÓN: 2. ( ) REALIZAR MANTENIMIENTO DE LAS ESTRUCTURAS Y ACABADOS DE LOS JUEGOS INFANTILES, TOBOGANES Y SIMILARES. 3. ( ) PRESENTAR CARTA DE SEGURIDAD DE LA ESTABILIDAD Y RESISTENCIA DE LA ESTRUCTURA DE LOS JUEGOS INFANTILES, TOBOGANES Y SIMILARES, SELLADA Y FIRMADA POR ING. CIVIL				
<b>8.- ELEMENTOS PREFABRICADOS</b>										
8.01	EXISTEN ELEMENTOS PREFABRICADOS (PANELES DRYWALL, METÁLICOS, COBERTURAS, CALAMINAS, ETC.) INESTABLES O DAÑADOS EN: TABIQUERÍA ( ), TECHO ( ), FALSO TECHO ( ), OTROS ( )	RNC VII-I-10.6.5 RNC VII-II-5 RNC V-VI-II-9	GE-040 ART 11 Y 12			1. ( ) REEMPLAZAR Y/O DAR MANTENIMIENTO A LOS ELEMENTOS PREFABRICADOS INESTABLES O DAÑADOS EN: TABIQUERÍA ( ), TECHO ( ), FALSO TECHO ( ), OTROS ( ). UBICACIÓN: 2. ( ) RETIRAR O REEMPLAZAR EL FALSO TECHO DE MATERIAL COMBUSTIBLE ( TECNOPOR, CARTÓN, TOLDOS Y SIMILARES) POR OTRO MATERIAL RESISTENTE AL FUEGO. UBICACIÓN: 3. ( ) FIJAR LA COBERTURA DE TECHOS. UBICACIÓN:				
<b>9.- VIDRIOS</b>										
9.01	LOS PAÑOS DE VIDRIOS PRIMARIOS, INCLUIDO ESPEJOS, ESTÁN ENMARCADOS EN SUS CUATRO BORDES Y ESTAN UBICADOS EN ZONAS QUE NO IMPLICAN RIESGO.	E-040 ART 23.1 A,B, 26 RNC V-I-1.3	E.040 ART 23.1 A,B, 26 RNC V-I-1.3			1. ( ) ENMARCAR EN SUS CUATRO BORDES LOS PAÑOS DE VIDRIOS PRIMARIOS. UBICACIÓN: 2. ( ) REEMPLAZAR LOS VIDRIOS PRIMARIOS Y/O ESPEJOS QUE SE ENCUENTREN RAJADOS O ROTOS. UBICACIÓN: 3. ( ) COLOCAR LÁMINAS DE SEGURIDAD A LOS VIDRIOS PRIMARIOS Y/O ESPEJOS Y PRESENTAR CONSTANCIA DE INSTALACIÓN EN LAS: VENTANAS ( ), MAMPARAS ( ), CLARABOYAS ( ), TABIQUES DIVISORIOS ( ), PUERTAS ( ), VITRINAS ( ), UBICADOS EN AREAS DE RIESGO VIDRIADA. UBICACIÓN:				
9.02	LOS SISTEMAS DE SUJECCIÓN DE VIDRIOS (MUROS CORTINA O FACHADAS FLOTANTES) SE ENCUENTRAN EN BUEN ESTADO Y LOS VIDRIOS SON DE SEGURIDAD	E-040 ART. 24	E.040 ART. 24			1. ( ) COLOCAR LÁMINAS DE SEGURIDAD ANTI-IMPACTO EN LOS VIDRIOS PRIMARIOS. UBICACIÓN: 2. ( ) REALIZAR EL MANTENIMIENTO AL SISTEMA DE SUJECCIÓN DE VIDRIOS (MUROS CORTINA O FACHADAS FLOTANTES) Y PRESENTAR CARTA DE SEGURIDAD Y DE MANTENIMIENTO, INDICANDO EL SISTEMA UTILIZADO, RESISTENCIA AL IMPACTO HUMANO ACCIDENTAL, CARGAS ESTÁTICAS, CARGAS DINÁMICAS Y SEÑALANDO EL PERIODO DE GARANTÍA, SELLADA Y FIRMADA POR ING. CIVIL (FECHA ACTUAL).				

ANEXO: ACTA DE VISE		RNC Y OTRAS NORMAS VIGENTES	RNE Y OTRAS NORMAS VIGENTES	CUMPLE LA NORMA	NO CORRESPONDE	OBSERVACIONES	NIVEL DE RIESGO																						
ITEM	VERIFICACIÓN			SI	NO		MUY ALTO	ALTO	MEDIO	BAJO																			
III.- CONDICIONES DE SEGURIDAD A NIVEL NO ESTRUCTURAL																													
A) ARQUITECTURA EXP N° NOMBRE COMERCIAL:																													
1. CARACTERÍSTICAS DEL INMUEBLE																													
1.01	LOS PLANOS DE ARQUITECTURA CONCUERDAN CON LA REALIDAD INSPECCIONADA EN CUANTO AL ÁREA OCUPADA, DISPOSICIÓN DE MOBILIARIO Y EQUIPOS.		RNE GE.020 art. 8, 9, 10			PRESENTAR PLANOS DE ARQUITECTURA: 1 ( ) ACTUALIZADOS Y DE ACUERDO A LA REALIDAD INSPECCIONADA. 2 ( ) CON COTAS COMPLETAS DE TODOS LOS AMBIENTES 3 ( ) CON MOBILIARIO EN TODOS LOS AMBIENTES 4 ( ) CON NOMBRES DE TODOS LOS AMBIENTES SEGÚN USO ACTUAL																							
1.02	EL OBJETO DE INSPECCIÓN, NO PRESENTA ABERTURAS DE COMUNICACIÓN HACIA OTRO PREDIO COLINDANTE	RNC V-II-10.4, VII-3.3	RNE A.130 - III-art. 43			1. ( ) CLAUSURAR ABERTURAS HACIA OTRO AMBIENTE QUE NO FORMA PARTE DE LA INSPECCIÓN UBICACION:																							
2.- AFORO Y ANCHOS DE LOS COMPONENTES DE EVACUACIÓN																													
2.01	EL AFORO EXHIBIDO EN EL LOCAL ES MENOR O IGUAL A LA CAPACIDAD MÁXIMA VERIFICADA EN EL CALCULO DE AFORO. AFORO TOTAL DECLARADO = PERSONAS AFORO MÁXIMO PERMITIDO = PERSONAS	RNE III-XIV-4 RNE A.130 Cap. I-3.4, I-III-20 y 21 Cap. X-59 RNE A.020 AL A.110, RM N° 970-2005 MINSA	RNE A.130 art. 3, 4, 20 y 21 RNE A.010 art. 59 RNE A.020 AL A.110, RM N° 970-2005 MINSA			1. ( ) REPLANTEAR EL AFORO DE ACUERDO AL RESULTADO DEL CÁLCULO DE AFORO 2. ( ) COLOCAR CARTEL DE AFORO TOTAL DE: PERSONAS, EN LUGAR VISIBLE DESDE EL INGRESO DE LA EDIFICACIÓN 3. ( ) COLOCAR CARTEL DE AFORO POR PISO, EN ZONA DE LLEGADA DE ESCALERA Y EN LUGAR VISIBLE, SEGÚN CÁLCULO DE AFORO																							
2.03	EL ANCHO DE LOS COMPONENTES DE LA EVACUACIÓN, (PUERTAS Y RAMPAS PEATONALES, PASAJES Y ESCALERAS), CUMPLEN CON LA CAPACIDAD DE PERSONAS SEGUN EL CALCULO VERIFICADO (RNE A.100 Art. 27 SEGURIDAD, ANCHOS DE CIRCULACION: <table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr> <th>AFORO</th> <th>ÍNDICE</th> <th>PARGAL</th> <th>ANCHO MÍNIMO</th> <th>EXISTE</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td></td> <td>0.005</td> <td></td> <td>PUERTA PASAJE 100 120</td> <td>PUERTAS PASAJES</td> </tr> <tr> <td colspan="5" style="text-align: center;">EXISTE</td> </tr> <tr> <td></td> <td>0.008</td> <td></td> <td>ANCHO CANT 120</td> <td>CANT</td> </tr> </tbody> </table> RNE > 02 PISOS 2 ESCALERAS Y 1 DE EVACUACIÓN A PRUEBA DE FUEGO, HUMO ( ) RNC > 04 PISOS MIN 1 ESCALERA DE EVACUACIÓN A PRUEBA DE FUEGO, HUMO ( )	AFORO	ÍNDICE	PARGAL	ANCHO MÍNIMO	EXISTE		0.005		PUERTA PASAJE 100 120	PUERTAS PASAJES	EXISTE						0.008		ANCHO CANT 120	CANT	RNE A.130 art. 3, RM N° 970-2005/ MINSA, RNE III-XI-4 N.T. Educ. Inicial-C de Seguridad 2° N.T. Educ. N.T. Educ. Urb. 48.2 y 48.3 RD N° 1109-2003-ED RNC III-XI-3	RNE A.130 art. 3, RM N° 970-2005/ MINSA, N.T. Educ. Inicial-C de Seguridad 2° N.T. Educ. Urb. 48.2 y 48.3 RD N° 1109-2003-ED RNC III-XI-3			1. ( ) ACONDICIONAR ANCHO DE PUERTAS, PARA UN ANCHO TOTAL MÍNIMO DE M. UBICACION: 2. ( ) ACONDICIONAR PASAJES, PARA UN ANCHO TOTAL MÍNIMO DE M. UBICACION: 3. ( ) DISMINUIR LA CANTIDAD DE OCUPANTES Y MOBILIARIO POR PISO, UBICACION:			
AFORO	ÍNDICE	PARGAL	ANCHO MÍNIMO	EXISTE																									
	0.005		PUERTA PASAJE 100 120	PUERTAS PASAJES																									
EXISTE																													
	0.008		ANCHO CANT 120	CANT																									
3.- ACCESOS / PUERTAS																													
3.01	EL SENTIDO DEL GIRO DE LAS PUERTAS DE LOS ACCESOS NO INVADEN LAS VÍAS Y ÁREAS DE USO PÚBLICO.	RNC III-VI-13 RNE III-XII-10 y II-XIV-5	RNE A.010 art. 7, RNE A.060 art. 7.			1. ( ) CAMBIAR EL SENTIDO DEL GIRO DE LAS PUERTAS DE ACCESO QUE INVADEN LAS VÍAS Y ÁREAS DE USO PÚBLICO UBICACION: 2. ( ) COLOCAR UN CARTEL DE SEÑALIZACIÓN ADYACENTE Y VISIBLE EN LA PUERTA, QUE INDIQUE: "ESTA PUERTA DEBE PERMANECER SIN LLAVE DURANTE EL HORARIO DE ATENCIÓN AL PÚBLICO" UBICACION:																							
3.02	LAS ÁREAS DE ACCESO PÚBLICO PERMITEN DESPLAZAMIENTO DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD, DESDE LA ACERA CORRESPONDIENTE.	RNC III-NTE A.060 Cap. II art. 4	RNE A.120 art. 4, art. 6			( ) IMPLEMENTAR RUTAS ACCESIBLES PARA LA ATENCIÓN DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD, (RAMPA, SALVA-ESCALERA, ELEVADOR O SIMILAR) UBICACION:																							
3.03	LAS SALIDAS DE ESCAPE CUENTAN CON PUERTAS QUE ABREN DESDE EL INTERIOR ACCIONADAS POR SIMPLE EMPUJE.	RNE A.130 art. 5, 6, 7 y 8, RNC III-XII-10, RNC III-XIV-5 y RNC V-6.1 NPFA 101-7.2.1.4	RNE A.130 art. 5, 6, 7 y 8, d. e. NPFA 101-7.2.1.4			1. ( ) INSTALAR SISTEMA DE APERTURA RÁPIDO AL SIMPLE EMPUJE EN LA PUERTA DE SALIDA DE ESCAPE UBICACION: 2. ( ) INSTALAR SISTEMA DE APERTURA RÁPIDO AL SIMPLE EMPUJE, DEL TIPO BARRA ANTIPÁNICO EN LA PUERTA DE SALIDA DE ESCAPE, AL EXCEDER LA CAPACIDAD A LOS 50 OCUPANTES UBICACION: 3. ( ) CAMBIAR EL GIRO DEL SENTIDO DE APERTURA DE LA PUERTA DE LA SALIDA DE ESCAPE CUANDO EN EL AMBIENTE SE ENCUENTREN MÁS DE 50 PERSONAS UBICACION:																							
3.04	LAS PUERTAS CON SUPERFICIES VIDRIADAS CUENTAN CON BANDAS SEÑALIZADORAS ENTRE 0.90 M Y 1.20 M DE ALTURA.	RNC V-1.6.3	RNE A.20 art. 19			( ) COLOCAR BANDAS SEÑALIZADORAS ENTRE 0.90 M Y 1.20 M DE ALTURA EN LAS PUERTAS. UBICACION:																							
3.05	LAS PUERTAS QUE DEN ACCESO A ESCALERAS NO SE ABREN DIRECTAMENTE SOBRE ESCALONES, SINO SOBRE UN DESCANSAO DE ANCHO IGUAL AL DE LA PUERTA PERO NUNCA MENOS DE 1.00M DE ANCHO.	DS 42-F art. 130 RNC III-XIII-10	DS 42-F art. 130 RNE A.010 art. 26-b-7			( ) REUBICAR PUERTA A UNA DISTANCIA MÍNIMA DE 1.00M DE LOS ESCALONES DE ESCALERA UBICACION:																							
3.06	EN INSTITUCIONES EDUCATIVAS, LAS PUERTAS DE LAS AULAS ABREN HACIA FUERA 180° SIN INTERRUPTIR EL TRÁNSITO EN LOS PASADIZOS DE CIRCULACIÓN	RJ 338 INEB Inad. Prom. Sec. RD 1105-03-ED Inad. Sup. D.15 DINESST-UF-2001/04-8.	RNE A.040 art. 11, RM 25-2010-ED art. 6.1.3, RM 0834-2012-ANR art. 217			( ) CAMBIAR EL GIRO DE LAS PUERTAS DE LAS AULAS PARA QUE ABRAH HACIA AFUERA 180° UBICACION:																							
3.07	EN INSTITUCIONES EDUCATIVAS, LOS AMBIENTES QUE ALBERGAN MÁS DE 40 ALUMNOS TIENEN 2 PUERTAS DISTANCIADAS ENTRE SÍ PARA EVACUACIÓN, EL ANCHO MÍNIMO DE LA PUERTA ES 1.00 M.	RD N° 1109-2003-ED Inad. Sup. Criter. -8	RNE A.040 art. 11			( ) IMPLEMENTAR UNA PUERTA EQUIDISTANTE A LA EXISTENTE CON UN ANCHO MÍNIMO DE 1.00 M UBICACION:																							
3.08	EN UNIVERSIDADES, LAS AULAS CON MÁS DE 40 ALUMNOS TIENE UNA PUERTA DE 1.20M DE ANCHO Y CADA AULA ENTRE 41 Y 80 ALUMNOS TIENE DOS PUERTAS DE 1.20M DE ANCHO CADA UNA.		Reglamento de Universidades R.M. 0834-2012-ANR, art. 21.7			1. ( ) ACONDICIONAR UNA PUERTA CON ANCHO MÍNIMO DE 1.20M EN AULA CON UN MÁXIMO DE 40 ALUMNOS UBICACION: 2. ( ) IMPLEMENTAR CON PUERTA ADICIONAL DE 1.20M DE ANCHO UBICACION:																							



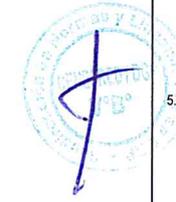
ANEXO: ACTA DE VISE		RNC Y OTRAS NORMAS VIGENTES	RNE Y OTRAS NORMAS VIGENTES	CUMPLE LA NORMA	NO CORRESPONDE	OBSERVACIONES	NIVEL DE RIESGO			
ITEM	VERIFICACIÓN			SI	NO		MUY ALTO	ALTO	MEDIO	BAJO
<b>4.- VÍAS DE CIRCULACIÓN POR: CORREDORES / RAMPAS</b>										
4.01	LAS RAMPAS QUE SE UBICAN EN LAS VÍAS DE EVACUACIÓN CUENTAN CON UNA PENDIENTE MENOR O IGUAL A 12% Y CUMPLEN CON LAS CONDICIONES ESPECIFICADAS EN LA NORMA.	RNC NTE A.060 Art 9	RNE A. 130 art16; RNE A 10art 32; RNE A 120 art9, 10d			1. ( ) IMPLEMENTAR RANPA CON 12% DE PENDIENTE MAX. 2. ( ) CON ANCHO LIBRE MÍNIMO DE 0.90 M, 3. ( ) CON PISO ANTIDESLIZANTE, 4. ( ) CON BARANDAS A 0.80M DE ALTURA EN RAMPAS DE DESNIVELES MAYORES DE 0.30 M UBICACION:				
4.02	EN ESTABLECIMIENTOS DE SALUD, LAS RAMPAS PARA DISCAPACITADOS, SERVICIO Y PACIENTES; TIENEN ANCHO MÍN. DE 1.20 M Y LONGITUD NO MAYOR DE 6.00 M Y PENDIENTE MÁXIMA DE 8.33%, PISO ANTIDESLIZANTE, CON 2 PASAMANOS A UNA ALTURA DE 0.90 M Y 0.75M DEL NIVEL DE PISO TERMINADO.	RNC RM N° 482-96-SAVDM 08.06.97; Cap III, 3.4.2b RNC NTE A.060 Art. 11	RNE 0.50 Art. 25-a,b,c,d; Art.14; Art.14 b			1. ( ) ADECUAR LA RANPA CON PENDIENTE A NO MÁS DE 8.33 %, 2. ( ) CON ANCHO LIBRE MÍNIMO DE 1.20 M 3. ( ) CON LONGITUD NO MAYOR DE 6.00 M 4. ( ) COLOCAR MATERIAL ANTIDESLIZANTE 5. ( ) CON PASAMANOS EN AMBOS LADOS A UNA ALTURA DE 0.90 M Y 0.75 M UBICACION:				
4.03	LAS CIRCULACIONES POR PASAJES, ESCALERAS, ACCESOS, SALIDAS Y RUTAS DE EVACUACIÓN NO PRESENTAN OBSTRUCCIONES.  EN LAS ESCALERAS INTEGRADAS Y ESCALERAS DE EVACUACIÓN NO EXISTEN COMPONENTES DE PUERTAS, TABIQUES U OTROS ELEMENTOS QUE REPRESENTEN OBSTÁCULOS	RNC V-I-2; D.S. N° 42-F Art. 66 y 69  RNC V-I-2	RNE A.130 art 13 D.S. N° 42-F Art.66 y 69  RNE A.130 art. 13			1. RETIRAR OBSTÁCULOS MANTENIENDO EL ANCHO REQUERIDO EN: 1.1 ( ) ACCESOS Y SALIDAS DE EVACUACIÓN 1.2 ( ) PASAJES Y CORREDORES DE CIRCULACIÓN UBICACION:  2 ( ) RETIRAR PUERTAS, TABIQUES U OTROS ELEMENTOS QUE OBSTACULICEN LA EVACUACIÓN EN LA ESCALERA UBICACION:				
4.04	EN SALONES DE JUEGOS O TRAGAMONEDAS, LA DISTANCIA ENTRE FRENTE DE MÁQUINAS, ES LA ADECUADA PARA TENER CORREDORES PRINCIPALES DE 1.20 M, ENTRE ESPALDAR DE SILLAS.	RNC III-XI-3 / Ley 27153	RNE A.130 Art. 22 / Ley 27153			( ) REDISTRIBUIR LAS MÁQUINAS CON CIRCULACIONES DE UN ANCHO MÍNIMO DE 1.20 M ENTRE RESPALDARES DE SILLAS, ENTRE DOS FILAS DE SILLAS PARALELAS UBICACION:				
4.05	EN ZONA DE COMEDORES, LA DISTANCIA ENTRE EL RESPALDAR DE LAS SILLAS OCUPADAS CUENTA CON 0.50 M COMO MÍNIMO, CON DISTRIBUCION FUNCIONAL PERMITIENDO LA ADECUADA CIRCULACION DE LAS PERSONAS, EVITANDO AGLOMERACIONES TANTO AL INGRESO COMO A LA SALIDA.	RNC RS 19-81-SADV M art. 2.4; RNC Rest. art 6-9; 7-f; 8-f; 9-b; 10-1.4, RM 363 -2005/ MINS A art 21	RM N° 363-2005/MINS A art 21			1. ( ) REDISTRIBUIR EL MOBILIARIO CON 0.50 M MÍNIMO ENTRE RESPALDARES DE SILLAS, EN ZONAS DE CIRCULACION INTERNA. UBICACION:  2. ( ) REDISTRIBUIR EL MOBILIARIO CON 1.20M DE ANCHO MÍNIMO, EN ESPACIO LIBRE COLINDANTE A PUERTA DE INGRESO O SALIDA. UBICACION:				
4.06	EN LOCALES DE TIPO INDUSTRIAL, EL TRÁFICO VEHICULAR Y PEATONAL SE ENCUENTRA DIFERENCIADO.	D.S. N° 42-F Art. 92, 121	D.S. N° 42-F Art. 92, 121			1. ( ) DEMARCAR LA CIRCULACIÓN VEHICULAR Y PEATONAL CON ELEMENTOS DE SEGURIDAD Y/O LÍNEAS DE PINTURA TIPO TRÁNSITO CON UN ANCHO NO MENOR DE 1.12 M. UBICACION:				
<b>5.- VÍAS DE CIRCULACIÓN POR: ESCALERAS / ASCENSORES / OTROS</b>										
5.01	EL NÚMERO, TIPO Y ANCHO DE ESCALERAS (INTEGRADAS / EVACUACIÓN) CORRESPONDEN AL CÁLCULO DE EVACUACIÓN, AL USO Y ALTURA DE LOCAL	RNC III-XI-4, RNC V-II-10.6, RNC V-II-10.7	RNE A 010 Cap VI Normas de acuerdo al giro del local.			1. ( ) IMPLEMENTAR LA ESCALERA A PRUEBA DE FUEGO Y HUMO, CON UN ANCHO MÍNIMO DE 1.20 M, CON RESISTENCIA AL FUEGO Y HUMO DE MIN 02 HORAS (RNE EN TODAS LAS EDIFICACIONES, RNC EN EDIFICACIONES DE MÁS DE 04 PISOS). UBICACION:  2. ( ) ADECUAR LA ESCALERA INTEGRADA A UN ANCHO MÍN DE 1.20 M, EN EDIFICACIONES DE HASTA 04 PISOS, CON RNC. UBICACION:				
5.02	LAS ESCALERAS COMUNICAN TODOS LOS NIVELES DE LAS EDIFICACIONES Y SON CONTÍNUAS DESDE EL PRIMER HASTA EL ÚLTIMO PISO, ADEMÁS ESTAN INTERCOMUNICADAS ENTRE SÍ POR PASADIZOS	RNC III-X-13.5, RNC III-X-15	RNE A 0.10 art 26 b-2			1. ( ) COMPLETAR LA ESCALERA PARA LOGRAR LA CONTINUIDAD DESDE EL PRIMER HASTA EL ÚLTIMO PISO. UBICACION:  2. ( ) INTERCOMUNICAR LAS ESCALERAS POR INTERMEDIO DE PASADIZOS, EN TODOS LOS PISOS. UBICACION:				
5.03	LAS ESCALERAS CUMPLEN CON LAS CARACTERÍSTICAS NORMADAS DE: NÚMERO DE PELDAÑOS, DIMENSIONES DE PASOS, CONTRAPASOS, DESCANSOS Y BARANDAS.	RNC III-X-13.5, 13.9, 13.10, 13.11 8, III-XIV Art. 7	RNE A. 010 art 26 b-2, art 27 a, art 29  RNE A.130 art. 22, 23			1. ADECUAR LA ESCALERA CON: 1.1 ( ) MÁXIMO 17 PELDAÑOS ENTRE DESCANSOS 1.2. ( ) PASOS DE 0.25 M PARA OFICINAS, ( ) 0.28 M PARA COMERCIO, ( ) 0.30 M PARA LOCALES DE AFLUENCIA MASIVA 1.3. ( ) 0.18 M DE ALTURA DE CONTRAPASO COMO MÁX. UBICACION:  2. ( ) COLOCAR PASAMANOS A AMBOS LADOS, ( ) SEPARADOS DE LA PARED MÁXIMO A 0.05 M, ( ) CON ESPESOR MÁXIMO DE 0.05 M ( ) UNA ALTURA DE 0.90 M MIN DE BARANDA UBICACION:  3. ( ) INCREMENTAR ANCHO DE ESCALERA SEGÚN CÁLCULO DE AFORO, A MÍNIMO _____ M UBICACION:				



ANEXO: ACTA DE VISE		RNC Y OTRAS NORMAS VIGENTES	RNE Y OTRAS NORMAS VIGENTES	CUMPLE LA NORMA		NO CORRESPONDE	OBSERVACIONES	NIVEL DE RIESGO			
ITEM	VERIFICACION			SI	NO			MUY ALTO	ALTO	MEDIO	BAJO
5.04	<p>LAS ESCALERAS DE EVACUACIÓN CUMPLEN CON LOS REQUISITOS. LA ESCALERA CON UN ANCHO MÍNIMO DE 1.20M, CON RESISTENCIA AL FUEGO Y HUMO DE MIN 02 HORAS (RNE EN TODAS LAS EDIFICACIONES, RNC EN EDIFICACIONES DE MÁS DE 04 PISOS). CON ACCESORIOS DE: PUERTAS CORTAFUEGO DE UNA RESISTENCIA MÍN. DE LAS 3/4 PARTES DE LA RESISTENCIA DEL MURO, ELEMENTO DE CIERRE AUTOMÁTICO, BARRA DE ANTIPÁNICO, BARRA DE RESTRICCIÓN DE ACCESO AL SÓTANO, VESTIBULO PREVIO DE ANCHO MÍN. 1.80M</p> <p>EN CASO QUE LA EDIFICACIÓN CUENTE CON UNA ESCALERA DE EVACUACIÓN DEL TIPO PRESURIZADO, ÉSTA CUMPLE CON LOS REQUISITOS NORMATIVOS.</p>	RNC V-II-10.6; RNC V-II-10.7	RNE A.10 art 27				<p>1. ( ) IMPLEMENTAR LA ESCALERA A PRUEBA DE FUEGO Y HUMO, CON UN ANCHO MÍNIMO DE 1.20 M, CON RESISTENCIA AL FUEGO Y HUMO DE MIN 02 HORAS (RNE EN TODAS LAS EDIFICACIONES, RNC EN EDIFICACIONES DE MÁS DE 04 PISOS). UBICACION:</p> <p>2. IMPLEMENTAR EN ESCALERA DE EVACUACION CON: ( ) PUERTAS CORTAFUEGO DE UNA RESISTENCIA MÍN. DE LAS 3/4 PARTES DE LA RESISTENCIA DEL MURO ( ) BARRA DE ANTIPÁNICO ( ) ELEMENTO DE CIERRE AUTOMÁTICO ( ) BARRA DE RESTRICCIÓN DE ACCESO AL SÓTANO ( ) VESTIBULO PREVIO DE ANCHO MÍN. 1.80M UBICACION:</p> <p>3.1 ( ) CLAUSURAR TODA ABERTURA (VENTANA) A UNA DISTANCIA MÍN DE 6.00 M DE VENTANA DE CAJA DE ESCALERA. 3.2 ( ) CLAUSURAR ACCESOS A DUCTOS Y MONTANTES, EXCEPTO LOS SISTEMAS DE SEGURIDAD CONTRA INCENDIO UBICACION:</p> <p>4. ( ) RETIRAR MATERIALES UBICADOS EN ESPACIO DEBAJO DE TRAMOS DENTRO DE CAJA DE ESCALERAS UBICACION:</p> <p>5. ( ) DAR MANTENIMIENTO AL SISTEMA DE PRESURIZACIÓN DE LA CAJA DE ESCALERA, QUE AL ABRIR LA PUERTA NO IMPLIQUE UNA FUERZA MAYOR A 30 LBF. UBICACION:</p>				
5.05	<p>EXISTE UNA PROTECCION AL VACIO O ANTEPECHO PARA EVITAR LA CAÍDA DE PERSONAS EN ABERTURA AL: EXTERIOR, MEZANINE, COSTADO ABIERTO DE ESCALERA, DESCANSO, PASAJE ABIERTO, RAMPAS, BALCÓN, TERRAZA Y VENTANA DE EDIFICIOS QUE SE ENCUENTREN A UNA ALTURA SUPERIOR SOBRE EL SUELO ADYACENTE (DE 0.30 A 1.00 M SEGUN LA NORMA QUE CORRESPONDA).</p>	RNC NTE 0.60 Art 11	RNE A.010 art 33				<p>1. ( ) CONSTRUIR BARANDA O PARAPETO DE 0.90 M DE ALTURA, COMO MÍNIMO UBICACION:</p> <p>2. ( ) COLOCAR BARRAS DE PROTECCIÓN O BARANDA, HASTA UNA ALTURA DE 0.90 M EN COSTADO ABIERTO DE ESCALERA. UBICACION:</p>				
5.06	<p>SE CUENTAN CON ACCESO SEGURO A ESPACIOS TÉCNICOS COMO: TANQUE ELEVADO, CUARTO DE BOMBAS, CUARTO DE ASCENSORES, EQUIPOS Y OTROS SIMILARES.</p>		D.S. 055-2010-EM Art 361				<p>1. IMPLEMENTAR ESCALERA METÁLICA TIPO GATO 1.1 ( ) CON BASTONES DE APOYO SUPERIOR DE 0.90 M DE ALTURA 1.2 ( ) CON JAULA DE PROTECCIÓN A PARTIR DE 2.50 M DE ALTURA HASTA LA PARTE SUPERIOR DE LOS BASTONES DE APOYO (CUANDO LA ALTURA DE LA ESCALERA SEA MAYOR A 5.00 M). 1.3 ( ) CON SEPARACIÓN ENTRE TRAVESAÑOS ENTRE 25 CM Y 30 CM Y SEPARADOS DE LA PARED A UNA DISTANCIA MAYOR O IGUAL A 15 CM UBICACION:</p> <p>2. ( ) IMPLEMENTAR CON PASARELAS DE ANCHO MÍNIMO DE 0.90M, CON PISO ANTIDESLIZANTE Y CON BARANDAS DE 0.90M DE ALTURA UBICACION:</p>				
5.07	<p>EN ESTABLECIMIENTOS DE SALUD, LAS ESCALERAS DE USO GENERAL TIENEN UN ANCHO MÍNIMO DE 1.80 M MEDIDO ENTRE PARAMENTOS Y CUENTA CON PASAMANOS A AMBOS LADOS, A UNA ALTURA DE 0.90 M Y 0.75 M</p>	RM N° 482-96- SADM 08.06.97 Cap. III 3.4.2 a	RNE 0.50 art 14-a, art 26-b				<p>1. IMPLEMENTAR ESCALERA CON ( ) ANCHO NO MENOR DE 1.80 M, MEDIDO ENTRE PARAMENTOS Y CON PASAMANOS A AMBOS LADOS. ( ) PASAMANOS A AMBOS LADOS DE LAS ESCALERAS INTEGRADAS A UNA ALTURA DE 0.90M Y 0.75M UBICACION:</p>				
5.08	<p>EN LOCALES DE TIPO INDUSTRIAL, LAS ESCALERAS CON MÁS DE 4 PELDAÑOS ESTÁN PROTEGIDAS CON BARANDAS EN EL LADO ABIERTO Y LAS ESCALERAS ENCERRADAS LLEVAN POR LO MENOS UN PASAMANOS EN EL LADO DERECHO DE BAJADA.</p>	D.S. N° 42-F Art 79	D.S. N° 42-F Art 79				<p>1. COLOCAR EN LADO ABIERTO DE ESCALERAS O ESCALINATAS CON MÁS DE 04 PELDAÑOS. ( ) BARANDA ( ) PASAMANOS EN EL LADO DERECHO DE BAJADA UBICACION:</p>				
5.09	<p>LA CAJA DE ESCALERA TIENE CERRAMIENTO CON UNA RESISTENCIA AL FUEGO DE: 1 HORA EN CASO QUE TENGA HASTA 15 M DE ALTURA; 2 HORAS EN CASO QUE TENGAN DESDE 15M A 72M DE ALTURA; 3 HORAS EN CASO TENGAN DESDE 72M DE ALTURA A MAS.</p>		AÑO 2014 DS 005-14 RNE A.010 art 26, B-14				<p>ACONDICIONAR CAJA DE ESCALERA, CON CERRAMIENTO DE RESISTENCIA AL FUEGO MÍN DE: 1. ( ) 01 HORA EN EDIFICACION DE HASTA 15M DE ALTURA 2. ( ) 02 HORAS EN EDIFICACION DE 15M A 72M DE ALTURA 3. ( ) 03 HORAS EN EDIFICACION DE MAS DE 72M DE ALTURA UBICACION:</p>				
5.1	<p>LA ESCALERA DE EVACUACION TIPO ABIERTA.- TIENE VANO ABIERTO AL EXTERIOR A MÍNIMO 6M DE UN VANO DE LA EDIFICACION A LA QUE SIRVE, LA SEPARACION TIENE UNA RESISTENCIA AL FUEGO NO MENOR DE 1 HORA UBICADA EN EDIFICACION MENOR DE 30M DE ALTURA, CON EXCEPCIONES EN: 1. EDIFICACIONES EXISTENTES, LA ESCALERA ADICIONAL DE EVACUACION, ES DEL TIPO ABIERTA HASTA 60M DE ALTURA 2. EDIFICACIONES NUEVAS, LA ESCALERA TIPO ABIERTA ES ILIMITADA, MINIMIZANDO EL EFECTO DE VERTIGO, POR IMPACTO VISUAL.</p>	AÑO 2014 DS 005-14 RNE A.010 art 26, B.4	AÑO 2014 DS 005-14 RNE A.010 art 26, B.4				<p>1. CLAUSURAR VANO ABIERTO AL EXTERIOR DE CAJA DE ESCALERA DE EVACUACION TIPO ABIERTA, A MÍNIMO 6M DE UN VANO (VENTANA) DE LA EDIFICACION EXISTENTE, EL ELEMENTO DE CLAUSURA DEBE TENER RESISTENCIA AL FUEGO DE MÍN 1 HORA, EN: 1.1 ( ) EDIFICACION DE ALTURA MENOR DE 30M UBICACION:</p> <p>1.2 ( ) EDIFICACION DE ANTES DEL 09-05-2014, CON ALTURA MENOR DE 60M UBICACION:</p> <p>2. ( ) ACONDICIONAR ESCALERA TIPO ABIERTA, MINIMIZANDO EL IMPACTO POR VERTIGO EN EDIFICACION CON ALTURA MAYOR DE 60M, EN EDIFICACIONES CONSTRUIDAS DESPUES DEL 09-05-2014. UBICACION:</p>				



ANEXO: ACTA DE VISE		RNC Y OTRAS NORMAS VIGENTES	RNE Y OTRAS NORMAS VIGENTES	CUMPLE LA NORMA		NO CORRESPONDE	OBSERVACIONES	NIVEL DE RIESGO			
ITEM	VERIFICACIÓN			SI	NO			MUY ALTO	ALTO	MEDIO	BAJO
5.11	EXISTE UNA ESCALERA CERRADA CON MUROS Y PUERTAS DE RESISTENCIA AL FUEGO MÍNIMO DE 1 HORA, EN UNA EDIFICACIÓN NO MAYOR A 15M DE ALTURA PROTEGIDA AL 100% CON ROCIADORES SEGÚN NFPA 13,		AÑO 2014 DS 005-14 RNE A.010 art. 26, B.5				EN EDIFICACIÓN NO MAYOR A 15M DE ALTURA: 1. ( ) ACONDICIONAR LA CAJA DE ESCALERA CERRADA CON MUROS Y PUERTAS CON UNA RESISTENCIA AL FUEGO MÍNIMO DE 1 HORA UBICACION:  2. ( ) LEVANTAR LA OBSERVACION SEGÚN ITEM 4.02.01 DE SEGURIDAD, QUE DEBE PROTEGER A LA EDIFICACIÓN, AL 100% CON ROCIADORES SEGÚN NFPA 13. UBICACION:				
5.12	EN EDIFICACIONES DE OFICINAS, EXISTE UNA SOLA ESCALERA DE EVACUACIÓN, CUMPLIENDO TODO LO INDICADO EN DS 005-14 RNE A.010 CAP VI art 28, B DEL AÑO 2014, PARA UNA EVACUACION CON PROTECCION A PRUEBA DE FUEGO Y HUMO		AÑO 2014 DS 005-14 RNE A.010 CAP VI art 28, B				1. ( ) IMPLEMENTAR ESCALERA DE EVACUACION A PRUEBA DE FUEGO Y HUMO 2. ( ) INSTALAR SISTEMA DE ROCIADORES EN RUTAS DE EVACUACION DE 45M A 60M SI ES ESCALERA INTEGRADA. 3. ( ) INSTALAR SISTEMA DE DETECCION DE HUMOS EN TODA LA EDIFICACION 4. IMPLEMENTAR CON ESCALERA DE EVACUACION ADICIONAL, CON MAX 30M DE DISTANCIA A SALIDA, CON AREA DE PISO DE MAX 650M2, CON AFORO DE PISO MAX. DE 100 PERSONAS 5. ( ) IMPLEMENTAR RUTA SEGURA DESDE ESCALERA A PUERTA DE SALIDA 6. ( ) CUMPLIR CON EL RESTO DE REQUISITOS INDICADOS EN DS 005-14 RNE A.010 CAP VI art 28 B				
5.13	EN EDIFICACIONES DE HOSPEDAJE, EXISTE UN SOLA ESCALERA DE EVACUACIÓN, CUMPLIENDO TODO LO INDICADO EN DS 005-14 RNE A.010 CAP VI art 28, C DEL AÑO 2014		AÑO 2014 DS 005-14 RNE A.010 CAP VI art 28, C				1. IMPLEMENTAR ESCALERA DE EVACUACIÓN ADICIONAL POR TENER MAS DE 12M DE ALTURA, MAS DE 12 HABITACIONES POR PISO 2. ( ) DEBE CUMPLIR CON PROTECCION CON ROCIADORES 3. ( ) COMPARTIMENTAR LA CAJA DE ESCALERA CON RESISTENCIA AL FUEGO DE 01 HORA 4. ( ) COMPARTIMENTAR LOS CORREDORES QUE CONDUEN A LA SALIDA CON RESISTENCIA AL FUEGO DE 01 HORA 5. ( ) CUMPLIR CON EL RESTO DE REQUISITOS INDICADOS EN DS 005-14 RNE A.010 CAP VI art 28 C				
5.14	EN EDIFICACIONES DE COMERCIO, SE CUENTA CON SOLO UNA ESCALERA DE EVACUACIÓN, CUMPLIENDO TODO LO INDICADO EN DS 005-14 RNE A.010 CAP VI art 28, D DEL AÑO 2014		AÑO 2014 DS 005-14 RNE A.010 CAP VI art 28, D				1. IMPLEMENTAR ESCALERA DE EVACUACIÓN ADICIONAL, AL SER UNA EDIFICACIÓN CON MAS DE 9M DE ALTURA, PLANTA MAYOR DE 300M2, POR SER GALERIA COMERCIAL, MERCADO 2. ( ) INSTALAR SISTEMA DE ROCIADORES SI ES ESCALERA INTEGRADA 3. ( ) INSTALAR SISTEMA DE DETECCION DE HUMOS EN TODA LA EDIFICACION 4. ( ) IMPLEMENTAR RUTA SEGURA DESDE ESCALERA A PUERTA DE SALIDA 5. ( ) CUMPLIR CON EL RESTO DE REQUISITOS INDICADOS EN DS 005-14 RNE A.010 CAP VI art 28 D				
<b>6.- ACABADOS</b>											
6.01	LOS PISOS SON ESTABLES Y TIENEN SUPERFICIE ANTIDESLIZANTE; CUENTAN CON ALFOMBRAS FIJAS AL PISO, CONFINADAS ENTRE PAREDES Y CON PLATINAS EN SUS BORDES.	NTE A.060 Art. 5	RNE A. 120 art. 5 a y f				1. ( ) DA ANTENIMIENTO AL PISO INESTABLE, INSEGURO. UBICACION:  2. COLOCAR MATERIAL ANTIDESLIZANTE 2.1 ( ) EN BORDE DE GRADA DE ESCALERA, EN:  2.2 ( ) EN CAMBIO DE NIVEL, EN:  2.3. ( ) EN AREAS DE CIRCULACION, EN:  3. ( ) FIJAR LA ALFOMBRA O TAPIZON AL PISO EN TODOS SUS BORDES. UBICACION:				



ANEXO: ACTA DE VISE		RNC Y OTRAS NORMAS VIGENTES	RNE Y OTRAS NORMAS VIGENTES	CUMPLE LA NORMA		NO CORRESPONDE	OBSERVACIONES	NIVEL DE RIESGO			
ITEM	VERIFICACIÓN			SI	NO			MUY ALTO	ALTO	MEDIO	BAJO
6.02	LA CARPINTERIA METÁLICA, DE MADERA Y PLÁSTICO, ESTA ADECUADAMENTE FIJADA EN SUS COMPONENTES, PARA PUERTAS, VENTANAS, REJAS, BARANDAS, ETC.  NO PRESENTAN RIESGO DE DESPRENDIMIENTO, Y SE ENCUENTRAN EN ESTADO FUNCIONAL, LOS ELEMENTOS DE ACABADO INSTALADOS QUE SE ENCUENTRAN INTEGRADOS A LA EDIFICACIÓN COMO: PISOS, CIELORASOS, RECUBRIMIENTO DE PAREDES Y TECHOS, CERRAJERIA, FERRERIA	RNC VII-II-6	RNE GE.040 art. 11 y 12.				1. FIJAR ELEMENTO DE CARPINTERIA DE: ( ) PUERTAS, EN: ( ) VENTANAS, EN: ( ) REJAS, EN: ( ) BARANDAS, EN: ( ) _____ EN:  2. FIJAR CARPINTERIA METALICA EN: ( ) PUERTAS, EN: ( ) VENTANAS, EN: ( ) REJAS, EN: ( ) BARANDAS, EN: ( ) _____ EN:  3. REEMPLAZAR ACCESORIO DE: ( ) CERRADURA DE PUERTA; EN: ( ) CIERRE AUTOMÁTICO; EN: ( ) BARRA ANTIPANICO; EN: ( ) BARRA DE RESTRICCIÓN A SOTANO; EN: ( ) PASAMANOS EN: ( ) _____ EN:  4. DAR MANTENIMIENTO AL ELEMENTO DE ACABADO DETERIORADO DE: ( ) PISO, EN: ( ) CIELORASO, EN: ( ) RECUBRIMIENTO DE PAREDES, EN: ( ) ECUBRIMIENTO DE TECHO, EN: ( ) CERRAJERIA EN: ( ) ELEMENTOS DE FERRERIA, EN:				
6.03	EXISTEN REFUGIOS HORIZONTALES A PRUEBA DE FUEGO Y HUMO, EN EDIFICACIONES CON EVACUACIONES HORIZONTALES COMO HOSPITALES, CLÍNICAS, ALBERGUES, INDUSTRIAS Y PARA PROPORCIONAR PROTECCIÓN A DISCAPACITADOS QUE NO PUEDAN EVACUAR POR SUS PROPIOS MEDIOS EN CUALQUIER TIPO DE EDIFICACIÓN.		RNE A.130 artº 14; A.130 artº 42 al 51; NTP 350.063.1				1. ( ) IMPLEMENTAR REFUGIOS HORIZONTALES A PRUEBA DE FUEGO Y HUMO COMO MEDIO DE EVACUACIÓN HORIZONTAL.  2. ( ) ADECUAR LOS REFUGIOS HORIZONTALES EXISTENTES, A PRUEBA DE FUEGO Y HUMO UBICACION:				
6.04	LAS SALAS DE CALDEROS EN COLINDANCIA CON AMBIENTES DONDE SE FABRIQUEN, EMPLEEN O MANIPULEN MATERIAL EXPLOSIVO O ALTAMENTE INFLAMABLE, O EN COLINDANCIA CON AMBIENTES DE USO PÚBLICO, O VÍAS DE EVACUACION, SE ENCUENTRAN CERRADOS COMPLETAMENTE CON MUROS RESISTENTES AL FUEGO DE MÍNIMO 2 HORAS.	RNC V-II-14.2, D.S. Nº 42 F Art 457, 458	RNE EM 100 Art. 9; NTP 350.302-2009 Art 5.1.2-9); UNE 60601 Art 6.1.1, 6.2.1				1. ( ) ACONDICIONAR UN MURO CON UNA RESISTENCIA AL FUEGO DE 2 HORAS COMO MÍNIMO, EN SALA DE CALDEROS QUE COLINDA CON AMBIENTES DONDE SE ALMACENAN MATERIALES EXPLOSIVOS O ALTAMENTE INFLAMABLES. 2. ( ) CONSTRUIR UN MURO CON UNA RESISTENCIA AL FUEGO DE 2 HORAS COMO MÍNIMO, EN SALA DE CALDEROS QUE COLINDA CON AMBIENTES DE USO PÚBLICO O VÍAS DE EVACUACIÓN. 3. ( ) REUBICAR VÍAS DE EVACUACIÓN A UNA DISTANCIA MÍNIMA DE 3.00 M DE LA SALA DE CALDEROS, QUE EN LA COLINDANCIA NO TIENE MURO CON RESISTENCIA AL FUEGO DE 02 HORAS. UBICACION:				
7.- VARIOS											
7.01	VENTILACION EN LOS ESTACIONAMIENTOS EN SÓTANOS CUENTAN CON VENTILACIÓN NATURAL O CUENTAN CON SISTEMA DE EXTRACCIÓN MECÁNICA	RNC III-XI-8	RNE A.080 art. 22 RNE A. 010 art. 53, EM 0.30 Art. 11				1. ( ) INSTALAR UN SISTEMA DE EXTRACCIÓN MECÁNICA DE ACUERDO A LAS CARACTERÍSTICAS DEL LOCAL UBICACION: 2. ( ) PRESENTAR PROTOCOLO DE OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO DEL SISTEMA DE EXTRACCIÓN MECÁNICA, DE ESTACIONAMIENTOS EN SOTANOS, FIRMADO POR UN ING. MECÁNICO O MECÁNICO ELECTRICISTA UBICACION:				
7.02	LAS AULAS PEDAGÓGICAS FUNCIONAN EN: EDUCACIÓN INICIAL SÓLO EN EL 1ER PISO, EDUCACIÓN PRIMARIA HASTA EL 2DO PISO Y EDUCACIÓN SECUNDARIA HASTA 3ER PISO.	RJ 338 INIED RD 0101-2009-ED - IX-E	RJ 338 INIED RD 0101-2009-ED - IX-E				1. ( ) RETIRAR AULAS PEDAGÓGICAS DE EDUCACIÓN PRIMARIA UBICADOS EN PISOS SUPERIORES AL 2DO PISO. 2. ( ) RETIRAR AULAS PEDAGÓGICAS DE EDUCACIÓN SECUNDARIA UBICADOS EN PISOS SUPERIORES AL 3ER PISO. UBICACION:				
7.03	EDUCACION INICIAL EN 2DO PISO, EN EDIFICACIONES PARA USO EXCLUSIVO DE EDUCACIÓN INICIAL, DE ALTA DENSIDAD POBLACIONAL, FUNCIONAN AULAS EN 2º PISO CUMPLIENDO CON RNE A.120, A.130, CON ACCESIBILIDAD EN INGRESOS Y A TODOS LOS AMBIENTES, PUDIENDO LOS NIÑOS EVACUAR POR SUS PROPIOS MEDIOS, CON INDICACIONES DE DOCENTES.	RJ 338 INIED RD 1109-ED - IX-E	AÑO 2014 RSG 295-2014 MINEDU Art. 3, 3.1				( ) REUBICAR AULAS PEDAGÓGICAS DE EDUCACIÓN INICIAL QUE NO FUNCIONAN EN EL PRIMER PISO Y NO CUMPLEN CON ACCESO PARA DISCAPACITADOS (RAMPAS, BARANDAS) UBICACION:				
7.04	LAS DISCOTECAS, SALAS DE BAILES, CASINOS Y SIMILARES, UBICADOS A UNO Ó MÁS PISOS POR ENCIMA O POR DEBAJO DEL NIVEL DE ACCESO AL EXTERIOR CUENTAN CON UN O MÁS SALIDAS DE EMERGENCIA INDEPENDIENTES DE LA ESCALERA DE USO GENERAL Y QUE CONSTITUYE UNA RUTA DE ESCAPE ALTERNAS, CONECTADA A ESCALERA DE EMERGENCIA A PRUEBA DE HUMO CON ACCESO DIRECTO AL EXTERIOR.		AÑO 2014 D.S. 006-2014-VI-VI-13.05.2014 - RNE A.100 art.8.				1. ( ) IMPLEMENTAR UNA SALIDA ALTERNA INDEPENDIENTE DE LA SALIDA DE LA ESCALERA DE USO GENERAL Y CONECTADA A ESCALERA DE EMERGENCIA A PRUEBA DE HUMO CON ACCESO DIRECTO AL EXTERIOR. 2. ( ) IMPLEMENTAR UNA ESCALERA DE EMERGENCIA A PRUEBA DE FUEGO Y HUMO CON ACCESO DIRECTO AL EXTERIOR. UBICACION:				
7.05	EN LAS EDIFICACIONES DONDE SE PRESTEN SERVICIOS DE ATENCIÓN AL PÚBLICO, TIENE MÍNIMO UN BAÑO PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD, QUE SE ENCUENTRA IMPLEMENTADO CON: 1) DOS BARRAS HORIZONTALES DE APOYO PARA INODORO, LATERAL Y POSTERIOR DE 0.80M DE LARGO Y A 0.80M DE ALTURA; 2) COLGADOR DE MULETAS A1.60M DE ALTURA, DE 12CM DE LONGITUD 3) CERRADURA TIPO PALANCA CON PROTUBERANCIA AL BORDE.	RNC NTE A.060 art 16	RNE A.120 art 15				IMPLEMENTAR SS.HH. PARA DISCAPACITADOS CON: 1. ( ) DOS BARRAS HORIZONTALES DE APOYO PARA INODORO, LATERAL Y POSTERIOR DE 0.80M DE LARGO Y A 0.80M DE ALTURA; 2. ( ) COLGADOR DE MULETAS A1.60M DE ALTURA, DE 12CM DE LONGITUD; 3. ( ) CERRADURA TIPO PALANCA CON PROTUBERANCIA AL BORDE. UBICACION:				



ANEXO: ACTA DE VISE		RNC Y OTRAS NORMAS VIGENTES	RNE Y OTRAS NORMAS VIGENTES	CUMPLE LA NORMA	NO CORRESPONDE	OBSERVACIONES	NIVEL DE RIESGO			
ITEM	VERIFICACION			SI	NO		MUY ALTO	ALTO	MEDIO	BAJO
<b>III.- CONDICIONES DE SEGURIDAD A NIVEL NO ESTRUCTURAL</b>										
<b>B) INSTALACIONES SANITARIAS</b>		EXP N°:	NOMBRE COMERCIAL:							
<b>1.- AGUA FRIA</b>										
1.01	LAS TUBERÍAS DE AGUA, VÁLVULAS DE CONTROL Y/O ACCESORIOS EN GENERAL (ALIMENTACIÓN, IMPULSIÓN, REDES DE DISTRIBUCIÓN, ETC.) SE ENCUENTRAN OPERATIVAS Y NO PRESENTAN FUGAS DE AGUA.	S 226 2, S 222.1.07, S222.5.04	IS 010 ART* 2.3 ITEM G), ART* 2.1 ITEM L), ART 2.5 ITEM C)			1. ( ) REPARAR LAS TUBERÍAS DE AGUA QUE PRESENTAN FUGAS. UBICACIÓN: 2. ( ) REEMPLAZAR LAS VÁLVULAS DE CONTROL QUE NO SE ENCUENTRAN OPERATIVAS. UBICACIÓN:				
<b>2.- AGUA CALIENTE</b>										
2.01	LAS TUBERÍAS DE AGUA CALIENTE NO PRESENTAN FUGAS Y CUENTAN CON VÁLVULAS DE INTERRUPCIÓN.	S 223.3, 223.1.03	IS 010 art. 3.1 f) art. 3.3			1. ( ) REPARAR LAS TUBERÍAS DE AGUA QUE PRESENTAN FUGAS. UBICACIÓN: 2. ( ) REEMPLAZAR LAS VÁLVULAS DE CONTROL QUE NO SE ENCUENTRAN OPERATIVAS. UBICACIÓN:				
2.02	LAS INSTALACIONES DE AGUA CALIENTE CUENTAN CON DISPOSITIVOS PARA CONTROLAR EL EXCESO DE PRESIÓN Y DE TEMPERATURA EN LOS SISTEMAS DE PROTECCIÓN DE AGUA CALIENTE; LAS TUBERÍAS SE ENCUENTRAN PROTEGIDAS, NO PRESENTAN FUGAS DE AGUA Y DESCARGAN INDIRECTAMENTE AL SISTEMA DE DRENAJE EN LUGARES QUE NO CAUCEN ACCIDENTES.					1. ( ) PROTEGER LAS TUBERIAS DE AGUA CALIENTE CON MATERIAL ADECUADO. UBICACIÓN: 2. ( ) REPARAR FUGAS DE AGUA CALIENTE. UBICACIÓN: 3. ( ) INSTALAR LA DESCARGA DE AGUA CALIENTE EN FORMA INDIRECTA, AL SISTEMA DE DRENAJE. UBICACIÓN: 4. ( ) PRESENTAR CONSTANCIA DE OPERATIVIDAD Y MANTENIMIENTO ACTUALIZADA DE LAS INSTALACIONES DE AGUA CALIENTE SELLADA y FIRMADA POR UN ING. SANITARIO.				
<b>3.- TANQUES DE ALMACENAMIENTO, POZOS Y SISTEMAS DE BOMBEO DE AGUA</b>										
3.01	LOS DEPÓSITOS DE ALMACENAMIENTO (TANQUE ELEVADO, CISTERNA, OTROS) SON DE MATERIAL RESISTENTE E IMPERMEABLE Y ESTÁN DOTADOS DE LOS DISPOSITIVOS NECESARIOS PARA SU CORRECTA OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO.	S 222.4.06	IS 010 ART* 2.4 Item g			1. ( ) REPARAR LOS DEPÓSITOS DE ALMACENAMIENTO QUE PRESENTAN DAÑOS. UBICACIÓN: 2. ( ) COLOCAR, REEMPLAZAR Y/O DAR MANTENIMIENTO A LAS TAPAS DE LOS DEPÓSITOS DE ALMACENAMIENTO. UBICACIÓN:				
3.02	LOS EQUIPOS DE BOMBEO ESTÁN INSTALADOS SOBRE DADOS DE CONCRETO PARA ABSORBER VIBRACIONES.	S 222.5.02	IS 010 ART* 4.5			INSTALAR LOS EQUIPOS DE BOMBEO SOBRE DADOS DE CONCRETO. UBICACIÓN:				
3.03	EN LOS CASOS DE OBLIGATORIEDAD DE SISTEMA DE AGUA CONTRA INCENDIO, EXISTE EL DRENAJE PARA LA EVACUACIÓN DEL AGUA UTILIZADA EN COMBATE DE INCENDIO EN LAS EDIFICACIONES QUE CUENTAN CON SÓTANOS O SEMI SÓTANOS.	S 224.5	IS 010 ART* 2.5 Item b			1. ( ) INSTALAR SISTEMAS DE DRENAJE DE EVACUACIÓN DEL AGUA UTILIZADA EN COMBATE DE INCENDIO, EN LAS EDIFICACIONES QUE CUENTAN CON SÓTANOS O SEMI SÓTANOS. UBICACIÓN: 2. ( ) REPARAR Y/O REALIZAR MANTENIMIENTO A LOS SISTEMAS DE DRENAJE DE EVACUACIÓN DEL AGUA EXISTENTES EN LAS EDIFICACIONES QUE CUENTAN CON SÓTANOS O SEMI SÓTANOS				
<b>4.- DESAGUE</b>										
4.01	EL SISTEMA DE DESAGÜE ASEGURA LA EVACUACIÓN DE LAS AGUAS RESIDUALES.	S 226.1.01	IS 010 ART*6.1 Item a)			1. ( ) REPARAR LAS TUBERIAS DE DESAGÜE EN LAS ZONAS QUE PRESENTAN FUGAS O AVERIAS. UBICACIÓN:				
4.02	EXISTEN DESAGÜES INDIRECTOS QUE EN SU RECORRIDO UTILIZAN CANALETAS, CAJAS, SUMIDEROS Y OTROS DISPOSITIVOS, ESTÁN PROVISTOS DE REJILLAS O TAPAS REMOVIBLES PARA SEGURIDAD DE LAS PERSONAS.	S 226 2.30	IS 010 ART*6.2 Item r)			1. ( ) INSTALAR REJILLAS O TAPAS REMOVIBLES DE MATERIAL RESISTENTE SOBRE CANALETAS, CAJAS, SUMIDEROS Y OTROS DISPOSITIVOS. UBICACIÓN: 2. ( ) REEMPLAZAR Y/O DAR MANTENIMIENTO A LAS REJILLAS O TAPAS REMOVIBLES INSTALADAS SOBRE CANALETAS, CAJAS, SUMIDEROS Y OTROS DISPOSITIVOS. UBICACIÓN:				
<b>5.- SISTEMA DE EVACUACION DE AGUAS DE LLUVIA</b>										
5.01	EXISTE SISTEMA DE EVACUACIÓN DE AGUAS DE LLUVIA EN BUENAS CONDICIONES QUE NO AFECTAN A LAS ESTRUCTURAS (LOS TECHOS TIENEN LA INCLINACIÓN APROPIADA, POSEEN CANALETAS DE EVACUACIÓN DE AGUA, EL DESFOGUE ESTÁ CONECTADO A LA RED PÚBLICA O PARTICULAR).	S 227.1.05, S 227.1.06, S 227.1.07	IS 010 ART. 7,1 ITEM C, D, E), 010 ART. 15 OS 060 ART. 6.2			1. ( ) INSTALAR SISTEMAS DE EVACUACIÓN DE AGUAS DE LLUVIA (CANALETAS, MONTANTES, SUJETADORES, FILTROS, SUMIDEROS, GÁRGOLAS, ETC.) PARA QUE NO AFECTEN A LAS ESTRUCTURAS Y QUE EL DESFOGUE ESTÉ CONECTADO A LA RED PÚBLICA O PARTICULAR). UBICACIÓN: 2. ( ) REPARAR LOS SISTEMAS DE EVACUACIÓN DE AGUAS DE LLUVIA PARA QUE NO AFECTEN A LAS ESTRUCTURAS. UBICACIÓN: 3. ( ) REALIZAR LA LIMPIEZA Y ELIMINACION DE OBSTRUCCIONES DE LAS CANALETAS. UBICACIÓN:				
5.02	EXISTE HUMEDAD PRODUCIDA POR ESCAPE DE LÍQUIDOS PROVENIENTE DE LOS EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO Y OTROS, QUE AFECTAN LAS ESTRUCTURAS	GE.040 ART. 11 Y 12	GE.040 ART. 11 Y 12; EM.050 ART. 7 ITEM. 3			1. ( ) REPARAR LA FUGA DE AGUA EXISTENTE. UBICACIÓN: 2. ( ) CANALIZAR EL AGUA PRODUCTO DEL FUNCIONAMIENTO DEL SISTEMA DE AIRE ACONDICIONADO, CON TUBERIA HACIA EL DESAGÜE O JARDIN. UBICACIÓN:				



ANEXO: ACTA DE VISE		RNC Y OTRAS NORMAS VIGENTES	RNE Y OTRAS NORMAS VIGENTES	CUMPLE LA NORMA	NO CORRESPONDE	OBSERVACIONES	NIVEL DE RIESGO			
ITEM	VERIFICACIÓN			SI	NO		MUY ALTO	ALTO	MEDIO	BAJO
III.- CONDICIONES DE SEGURIDAD A NIVEL NO ESTRUCTURAL										
C) INSTALACIONES ELECTRICAS		EXP N°	NOMBRE COMERCIAL:							
N° DE SUMINISTRO (S):		POTENCIA CONTRATADA:								
1.- TABLERO GENERAL Y TABLEROS DE DISTRIBUCIÓN										
1.01	Cuenta con identificación, señalización de seguridad de riesgo eléctrico en la tapa o adjunta a ella y con directorio de circuitos impreso en un material adecuado (legible, letra de imprenta y enmocado).	DGE PART III SEC 12, 2.1.20.	150.404, 020.100.3			1. ( ) COLOCAR IDENTIFICACIÓN A TABLEROS: 2. ( ) COLOCAR Y/O REEMPLAZAR SEÑALIZACIÓN DE RIESGO ELÉCTRICO EN TABLEROS: 3. ( ) COLOCAR Y/O ACTUALIZAR DIRECTORIO DE CIRCUITOS IMPRESO (LEGIBLE, LETRA DE IMPRENTA Y ENMOCADO) EN TABLEROS:				
1.02	EL GABINETE ES DE UN MATERIAL APROBADO, RESISTENTE A LA HUMEDAD E INCOMBUSTIBLE Y PRESENTA BUEN ESTADO DE CONSERVACIÓN.	4.7.3.1, 4.10.4.1, 4.7.2.1, 2.1.12	020.024 070.3022, 020.300			1. ( ) REEMPLAZAR GABINETE POR UNO DE MATERIAL APROBADO, RESISTENTE A LA HUMEDAD E INCOMBUSTIBLE, EN TABLEROS: 2. ( ) PROTEGER Y/O HERMETIZAR DE LA INTEMPERIE, HUMEDAD Y POLVO; EL TABLERO ELÉCTRICO: 3. ( ) DAR MANTENIMIENTO AL TABLERO ELÉCTRICO:				
1.03	EL TABLERO CUENTA CON MANDIL Y SUS ESPACIOS DE RESERVA CON TAPA.	4.7.2.3, 4.10.3.6	020.202 070.3026			1. ( ) INSTALAR MANDIL EN TABLERO ELÉCTRICO: 2. ( ) REEMPLAZAR MANDIL EN TABLERO ELÉCTRICO: 3. ( ) COLOCAR TAPA EN ESPACIOS DE RESERVA DE TABLEROS:				
1.04	LOS INTERRUPTORES TERMOMAGNÉTICOS (ITM'S) CORRESPONDEN A LA CAPACIDAD DE CORRIENTE DE LOS CONDUCTORES QUE PROTEGEN.	3.1.2.2, 3.5.1.3, 3.5.2.1	080.010, 080.100, 080.400			1. ( ) INSTALAR INTERRUPTORES TERMOMAGNÉTICOS ITM, DE CAPACIDAD EN AMPERIOS ACORDE CON EL CALIBRE DEL CONDUCTOR QUE PROTEGE. UBICACIÓN: 2. ( ) INSTALAR UN CIRCUITO ELÉCTRICO POR CADA INTERRUPTOR TERMOMAGNÉTICO. UBICACIÓN:				
1.05	CUENTA CON BARRA DE TIERRA, ESTÁ CONECTADO A TIERRA Y LA SECCIÓN DEL CONDUCTOR DE PROTECCIÓN CUMPLE LA NORMA.	4.10.4.7, 3.6.10.5	060.402.1.h, 060.814			1. ( ) INSTALAR BARRA DE TIERRA Y CONECTAR AL SISTEMA DE PUESTA A TIERRA, EN EL TABLERO: 2. ( ) INSTALAR CONDUCTOR DE PROTECCIÓN DE ACUERDO A NORMA, EN TABLERO:				
1.06	EXISTE ESPACIO MÍNIMO DE TRABAJO CON PISO NO DESLIZANTE DE 1.00 M E ILUMINACIÓN ADECUADA ALREDEDOR DEL TABLERO ELÉCTRICO.	2.1.15, 2.2.5.4, 4.10.2.5	020.308, 020.312, 020.314			1. ( ) ADECUAR EL PISO CON MATERIAL NO DESLIZANTE ALREDEDOR DEL TABLERO: 2. ( ) RETIRAR LOS OBSTÁCULOS ALREDEDOR DEL TABLERO, OTORGANDO 1M DE ESPACIO LIBRE: 3. ( ) INSTALAR Y/O MEJORAR LA ILUMINACIÓN ALREDEDOR DEL TABLERO:				
1.07	CUENTA CON INTERRUPTORES DIFERENCIALES.		020.132			1. ( ) INSTALAR INTERRUPTORES DIFERENCIALES EN TABLEROS:				
2.- INTERRUPTORES TERMOMAGNÉTICOS NO INCORPORADOS EN TABLEROS ELÉCTRICOS										
2.01	CUENTA CON CAJA DE PROTECCIÓN DE MATERIAL APROBADO Y ADECUADO PARA EL AMBIENTE DONDE SE ENCUENTRA. SI ES DE METAL ESTÁ CONECTADO A TIERRA.	4.9.1.3, 4.9.1.4, 4.9.1.12	080.108, 060.402.1.h			1. ( ) INSTALAR CAJA DE MATERIAL APROBADO Y ADECUADO PARA EL AMBIENTE DONDE SE ENCUENTRA, EN: 2. ( ) CONECTAR A TIERRA LA CAJA DE METAL, EN:				
2.02	CORRESPONDE A LA CAPACIDAD DE CORRIENTE DE LOS CONDUCTORES QUE PROTEGEN.	3.5.1.3	080.400			1. ( ) INSTALAR INTERRUPTOR TERMOMAGNÉTICO, ITM, DE CAPACIDAD EN AMPERIOS ACORDE CON EL CALIBRE DEL CONDUCTOR QUE PROTEGE, EN:				
3.- CABLEADO										
3.01	EL TIPO DE CONDUCTORES UTILIZADOS ES EL ADECUADO A LAS CONDICIONES DE USO Y SE ENCUENTRA PROTEGIDO MECÁNICAMENTE.	4.1.1.4, 4.5.16, 4.5.17, 4.5.18, 4.5.20	070.100, 070.212			1. ( ) INSTALAR CONDUCTORES ELÉCTRICOS ADECUADOS A LAS CONDICIONES DE USO SEGÚN NORMA, EN: 2. ( ) PROTEGER EL CONDUCTOR ELÉCTRICO CON TUBO O CANALETA DE PVC, EN: 3. ( ) RETIRAR CONDUCTORES ELÉCTRICOS EN DESUSO, EN:				
3.02	LA CAPACIDAD DE CORRIENTE DE LOS CONDUCTORES CORRESPONDE A LA CORRIENTE DEL CIRCUITO Y CUMPLE CON LAS SECCIONES MÍNIMAS.	3.2.2, 4.2.3	030.002, 030.04			1. ( ) REEMPLAZAR CONDUCTORES POR CALIBRE QUE CORRESPONDA A LA CORRIENTE DEL CIRCUITO Y QUE CUMPLAN CON LAS SECCIONES MÍNIMAS, EN:				
3.03	EN EL ALAMBRADO FIJO NO SE HA INSTALADO CONDUCTORES FLEXIBLES (TIPO MELLIZO).	4.3.2.6	030.010.3			1. ( ) REEMPLAZAR LOS CABLES MELLIZOS DE INSTALACIONES PERMANENTES POR CONDUCTORES ELÉCTRICOS ADECUADOS A LAS CONDICIONES DE USO SEGÚN NORMA, EN:				
3.04	LOS EMPALMES HAN SIDO EJECUTADOS EN CAJAS DE PASO CON TAPA Y ESTÁN UNIDOS CON DISPOSITIVOS APROPIADOS PARA EL USO.	2.1.14.2, 4.1.1.14, 4.6.2.11	070.112, 070.3002, 070.3004			1. ( ) EJECUTAR EMPALMES EN CAJAS DE PASO, EN: 2. ( ) EJECUTAR EMPALMES CON DISPOSITIVOS DE UNIÓN APROPIADOS PARA EL USO, EN: 3. ( ) COLOCAR TAPA A CAJA DE PASO EN:				
3.05	LA CONEXIÓN DE CONDUCTORES A PARTES TERMINALES ESTÁN ASEGURADOS CON UNA BUENA CONEXIÓN SIN DAÑAR A LOS CONDUCTORES.	2.1.14.1	070.116			1. ( ) CONECTAR CONDUCTORES A PARTES TERMINALES CON CONECTORES (TIPO OJO, A PRESIÓN, CONEXIÓN SOLDADA) O TORNILLOS EN BORNERAS; EN:				
3.06	LAS CANALIZACIONES Y ESTRUCTURAS METÁLICAS ESTÁN CONECTADAS A TIERRA.	4.1.1.8	060.002			1. ( ) CONECTAR CANALETAS Y ESTRUCTURAS METÁLICAS AL SISTEMA DE PUESTA A TIERRA; EN:				



ANEXO: ACTA DE VISE		RNC Y OTRAS NORMAS VIGENTES	RNE Y OTRAS NORMAS VIGENTES	CUMPLE LA NORMA		NO CORRESPONDE	OBSERVACIONES	NIVEL DE RIESGO			
ITEM	VERIFICACIÓN			SI	NO			MUY ALTO	ALTO	MEDIO	BAJO
<b>4 TOMACORRIENTES Y ENCHUFES</b>											
4.01	LOS TOMACORRIENTES DE APLICACIÓN SIMPLE CON CUBIERTA METÁLICA ESTÁN CONECTADOS A TIERRA.	5.8.13.1b					1. ( ) CONECTAR A TIERRA LOS TOMACORRIENTES CON CUBIERTA METÁLICA, EN: 2. ( ) CAMBIAR TAPA METÁLICA POR OTRA DE MATERIAL AISLANTE, EN:				
4.02	LOS TOMACORRIENTES INSTALADOS EN LA COCINA, LAVANDERÍA, BAÑOS, GARAJES Y EXTERIORES SON DEL TIPO DE PUESTA A TIERRA Y CONECTADOS AL SISTEMA DE PUESTA A TIERRA.	3.1.1.6	150.700				1. ( ) INSTALAR Y/O REEMPLAZAR POR TOMACORRIENTES DEL TIPO CON PUESTA A TIERRA Y CONECTADOS AL SISTEMA DE PUESTA A TIERRA EN: ( ) COCINA, ( ) LAVANDERÍA, ( ) BAÑOS, ( ) GARAJES, ( ) EXTERIORES.				
4.03	LA CARGA CORRESPONDE A LA CAPACIDAD DE CORRIENTE DEL TOMACORRIENTE.	3.1.2.3	150.700				1. ( ) INSTALAR TOMACORRIENTE QUE CORRESPONDA A LA CAPACIDAD DE CORRIENTE DE LA CARGA, EN:				
4.04	LOS ENCHUFES NO PRESENTAN PARTES ACTIVAS EXPUESTAS Y SU CONSTRUCCIÓN ES DE FRENTE MUERTO.	5.8.13.1.d					1. ( ) REEMPLAZAR ENCHUFE POR OTRO QUE NO PRESENTE PARTE ACTIVA EXPUESTA Y SEA DE FRENTE MUERTO, EN: 2. ( ) REEMPLAZAR ENCHUFE POR OTRO CON ESPIGA DE PUESTA A TIERRA Y FRENTE MUERTO, EN:				
4.05	EXISTEN TOMACORRIENTES CON TOMA DE PUESTA A TIERRA PARA LOS EQUIPOS CON ENCHUFE CON ESPIGA DE PUESTA A TIERRA.	5.8.13.3.a	060.512.a				1. ( ) INSTALAR TOMACORRIENTES CON CONEXIÓN AL SISTEMA DE PUESTA A TIERRA, PARA LOS EQUIPOS CON ENCHUFE CON ESPIGA DE PUESTA A TIERRA, EN:				
4.06	LOS EQUIPOS COMO REFRIGERADORAS, CONGELADORAS, HORNOS MICROONDAS, AIRE ACONDICIONADO, LAVADORAS, SECADORAS, CALENTADORES, BOMBAS DE SUMIDERO, HERRAMIENTAS ACCIONADAS POR MOTOR Y ARTEFACTOS ACCIONADOS POR MOTOR, SE ENCUENTRAN FIRMEAMENTE CONECTADOS A TIERRA.	3.6.6.4.c	060.512.a				1. CONECTAR AL SISTEMA DE PUESTA A TIERRA LOS EQUIPOS: ( ) LAS REFRIGERADORAS, ( ) CONGELADORAS, ( ) HORNOS MICROONDAS, ( ) AIRE ACONDICIONADO, ( ) LAVADORAS, ( ) SECADORAS, ( ) CALENTADORES, ( ) BOMBAS DE SUMIDERO, ( ) HERRAMIENTAS ACCIONADAS POR MOTOR, ( ) ARTEFACTOS ACCIONADOS POR MOTOR, ( ) SIMILARES				
<b>5.- ALUMBRADO E ILUMINACIÓN</b>											
5.01	LOS APARATOS DE ALUMBRADO ESTÁN FIRMEAMENTE INSTALADOS.	2.1.12, 5.8.6.1	170.302				1. ( ) FIJAR LOS APARATOS DE ALUMBRADO, EN:				
5.02	LOS APARATOS DE ALUMBRADO NO PRESENTAN PARTES ACTIVAS EXPUESTAS Y LAS PARTES CONDUCTIVAS ACCESIBLES DE APARATOS DE ALUMBRADO Y DE EQUIPOS DE CONEXIÓN, ESTÁN PUESTAS A TIERRA.	5.8.2, 5.8.7.2.a	060.002, 060.400, 170.318				1. ( ) PROTEGER LAS PARTES ACTIVAS EXPUESTAS DE LOS APARATOS DE ALUMBRADO, EN: 2. ( ) CONECTAR A TIERRA LAS PARTES CONDUCTIVAS ACCESIBLES DE APARATOS DE ALUMBRADO, EN:				
5.03	LOS FLUORESCENTES CUENTAN CON PANTALLAS PROTECTORAS O CINTILLOS DE SUJECIÓN.	2.1.12	020.300				1. ( ) COLOCAR PANTALLA PROTECTORA O CINTILLOS DE PROTECCIÓN EN LAMPARAS FLUORESCENTES RECTAS, EN: 2. ( ) REEMPLAZAR PANTALLA PROTECTORA DETERIORADA, EN:				
5.04	LAS TAPAS DE LOS INTERRUPTORES ESTÁN FIJAS CON SUS RESPECTIVOS TORNILLOS DE FIJACIÓN, NO PRESENTAN RAJADURAS O ESTÁN ROTAS.	2.1.12	170.300				1. ( ) REEMPLAZAR LAS TAPAS DE INTERRUPTORES RAJADAS O ROTAS, EN: 2. ( ) FIJAR LAS TAPAS DE INTERRUPTORES CON SUS RESPECTIVOS TORNILLOS, EN:				
<b>6.- SISTEMA DE PUESTA A TIERRA</b>											
6.01	LAS INSTALACIONES ELÉCTRICAS TIENEN PUESTA A TIERRA.	3.6.2, 3.6.3.2, 3.6.6.2, 3.6.6.4	060.204, 060.806.1				1. ( ) CONECTAR A TIERRA LAS INSTALACIONES ELÉCTRICAS, EN:				
6.02	CUENTA CON CERTIFICADO DE MEDICIÓN DE LA RESISTENCIA FIRMADO POR UN INGENIERO ELECTRICISTA O MECÁNICO ELECTRICISTA Y LA MEDIDA ES MENOR O IGUAL A 25 OHMIOS.	9.1, 3.6.9.3	060.712				1. ( ) PRESENTAR PROTOCOLO DE MEDICIÓN DE LA RESISTENCIA DE PUESTA A TIERRA MENOR O IGUAL A 25 OHMIOS, FIRMADO POR ING. ELECTRICISTA O MECÁNICO ELECTRICISTA, DE POZOS:				
6.03	LA SECCIÓN DEL CONDUCTOR DE PUESTA A TIERRA ES LA ADECUADA.	3.6.10.4	060.810-812, 060.1108				1. ( ) INSTALAR CONDUCTOR DE PUESTA A TIERRA CON SECCIÓN DE ACUERDO A LA NORMA, EN POZOS:				
6.04	ESTADO DE CONSERVACIÓN DEL POZO DE PUESTA A TIERRA ES ADECUADO.	2.1.3, 2.1.12	010.010.3				1. ( ) EFECTUAR MANTENIMIENTO DEL POZO DE PUESTA A TIERRA:				
<b>7 ALUMBRADO DE EMERGENCIA</b>											
7.01	LAS LUCES DE EMERGENCIA SE ENCUENTRAN OPERATIVAS.	7.1.1.3	240.102-202.1				1. ( ) PONER OPERATIVAS LAS LUCES DE EMERGENCIA UBICADAS EN:				
<b>8.- GRUPO ELECTRÓGENO</b>											
8.01	EL ÁREA DEL GRUPO ELECTRÓGENO ESTÁ SEÑALIZADA.	DGE PART III SEC 12, SUM 110.A.1	DGE PART III SEC 12, SUM 110.A.1				( ) COLOCAR SEÑALIZACIÓN AL ÁREA DEL GRUPO ELECTRÓGENO.				
8.02	EL TABLERO DE CONTROL Y EL DE TRANSFERENCIA TIENE SEÑAL DE SEGURIDAD DE RIESGO ELÉCTRICO.	DGE PART III SEC 12, SUM 110.A.1	150.404				( ) COLOCAR SEÑALIZACIÓN DE SEGURIDAD DE RIESGO ELÉCTRICO A TABLERO DE CONTROL Y DE TRANSFERENCIA.				
8.03	EL GRUPO ELECTROGENO, ESTÁ CONECTADO A TIERRA.	3.6.6.2.b	060.400-402				( ) CONECTAR A TIERRA LA CARCAZA DEL GRUPO ELECTRÓGENO CON UN CONDUCTOR DE SECCIÓN DE ACUERDO A NORMA.				



ANEXO: ACTA DE VISE		RNC Y OTRAS NORMAS VIGENTES	RNE Y OTRAS NORMAS VIGENTES	CUMPLE LA NORMA	NO CORRESPONDE		OBSERVACIONES	NIVEL DE RIESGO			
ITEM	VERIFICACIÓN			SI	NO			MUY ALTO	ALTO	MEDIO	BAJO
<b>9.- MOTORES ELÉCTRICOS</b>											
9.01	LAS PARTES ACTIVAS EXPUESTAS DE MOTORES ESTÁN PROTEGIDAS CONTRA CONTACTO ACCIDENTAL.	5.2.10.1	160.012				( ) PROTEGER LAS PARTES ACTIVAS EXPUESTAS DE MOTORES CONTRA CONTACTO ACCIDENTAL, EN:				
9.02	CUENTA CON DISPOSITIVOS DE PROTECCIÓN CONTRA SOBRECARGAS O FALLAS EN EL ARRANQUE.	5.2.3	160.200-300				( ) INSTALAR DISPOSITIVOS DE PROTECCIÓN CONTRA SOBRECARGAS O FALLAS EN EL ARRANQUE, EN:				
9.03	LOS ARMAZONES DE LOS MOTORES ELÉCTRICOS ESTACIONARIOS Y SUS CONTROLES, ESTÁN CONECTADOS FIRMEAMENTE A TIERRA.	5.2.11.1, 5.2.11.2, 5.2.11.3.	060.400-402				( ) CONECTAR A TIERRA LOS ARMAZONES DE LOS MOTORES ELÉCTRICOS ESTACIONARIOS.				
<b>10.- SUBESTACIONES</b>											
10.01	CUENTA CON CERCOS, PANTALLAS, TABIQUES O PAREDES DE TAL MODO QUE FORMEN UN RECINTO QUE LIMITE LA POSIBILIDAD DE ENTRADA A PERSONAS NO AUTORIZADAS O LA INTERFERENCIA DE LAS MISMAS CON EL EQUIPO UBICADO DENTRO.	SUM.110.A.1	SUM.110.A.1				( ) COLOCAR CERCOS, PANTALLAS, TABIQUES O PAREDES PARA LIMITAR EL ACCESO DE PERSONAS NO AUTORIZADAS AL AMBIENTE DE LA SUBESTACIÓN.				
10.02	CUENTA CON SEÑAL DE SEGURIDAD EN CADA ENTRADA.	SUM.110.A.1 DGE PART III SEC 12	SUM.110.A.1 DGE PART III SEC 12				1.( ) COLOCAR SEÑAL DE RIESGO ELÉCTRICO EN CADA ENTRADA. 2.( ) COLOCAR CARTEL DE PROHIBICIÓN DE INGRESO A PERSONAS NO AUTORIZADAS.				
10.03	EL AMBIENTE INTERIOR SE ENCUENTRA LIBRE DE MATERIALES INFLAMABLES, POLVO Y HUMO O ALMACENAMIENTO, A EXCEPCIÓN DE LAS PARTES NECESARIAS PARA LA OPERACIÓN DE LA SUB ESTACIÓN.	SUM.110.B.2	SUM.110.B.2				1.( ) RETIRAR TODO MATERIAL INFLAMABLE DEL AMBIENTE DE LA SUBESTACIÓN. 2.( ) RETIRAR MATERIALES ALMACENADOS Y/O EQUIPOS DEL AMBIENTE DE LA SUBESTACIÓN.				
10.04	LAS SUB ESTACIONES TIENEN LUCES DE EMERGENCIA OPERATIVAS.	SUM.111.B.1	SUM.111.B.1				1.( ) INSTALAR ADECUADAMENTE LUCES DE EMERGENCIA EN LA SUBESTACIÓN. 2.( ) PONER OPERATIVAS LAS LUCES DE EMERGENCIA EN LA SUBESTACIÓN.				
10.05	CUENTA CON SISTEMA DE PUESTA A TIERRA.	SUM.036.A, 036.B	SUM.036.A, 036.B				( ) INSTALAR Y/O CONECTAR AL SISTEMA DE PUESTA A TIERRA LAS ESTRUCTURAS METÁLICAS DE LA SUBESTACIÓN.				
<b>11.- ASCENSORES, MONTACARGAS, ESCALERAS MECÁNICAS Y EQUIPOS DE ELEVACION ELECTRICOS</b>											
11.01	LA CARCAZA DEL ASCENSOR, MONTACARGAS, ESCALERAS MECÁNICAS Y DE EQUIPOS DE ELEVACION ELECTRICA ESTÁ CONECTADA A TIERRA.	3.6.2, 5.9.2.8	200.046-048				1.( ) INSTALAR Y/O CONECTAR AL SISTEMA DE PUESTA A TIERRA LOS ELEMENTOS METÁLICOS DEL: ( ) ASCENSOR, ( ) MONTACARGAS, ( ) ESCALERA MECANICA, ( ) GRUAS ( ) OTROS.				
11.02	CUENTAN CON CONSTANCIA DE OPERATIVIDAD, MANTENIMIENTO Y VERIFICACIÓN DE QUE LA CAPACIDAD DE CORRIENTE DE LOS ALIMENTADORES CORRESPONDE A LA CARGA Y QUE LA CARCAZA Y EL MOTOR SE ENCUENTRAN CONECTADOS AL SISTEMA DE PUESTA A TIERRA	2.1.12, 9.1	010.010.3				1.( ) PRESENTAR CONSTANCIA DE OPERATIVIDAD, MANTENIMIENTO Y VERIFICACIÓN DE LA CAPACIDAD DE CORRIENTE DE LOS ALIMENTADORES QUE CORRESPONDE A LA CARGA Y QUE LA CARCAZA Y EL MOTOR SE ENCUENTRAN CONECTADOS AL SISTEMA DE PUESTA A TIERRA, REFRENDADA POR UN ING. MECÁNICO O MECÁNICO ELECTRICISTA.				
11.03	EN ESCALERAS PRESURIZADAS, LA ALIMENTACION DE ENERGIA	RNE A.130 Cap.I SubCap IV Art.34	RNE A.130 Cap.I SubCap IV Art.34				( ) INSTALAR SUMINISTRO DE ALIMENTACIÓN INDEPENDIENTE CON TRANSFERENCIA AUTOMÁTICA, A MOTOR DE VENTILADOR, EN ESCALERAS PRESURIZADAS.				
<b>12.- AIRE ACONDICIONADO</b>											
12.01	LAS PARTES ACTIVAS ESTÁN RESGUARDADAS CONTRA CONTACTOS ACCIDENTALES POR MEDIO DE GABINETES APROBADOS U OTRAS FORMAS DE CUBIERTAS APROBADAS.	2.1.16	020.202				( ) INSTALAR GABINETES O CUBIERTAS APROBADAS PARA RESGUARDO CONTRA CONTACTOS ACCIDENTALES DE PARTES ACTIVAS, EN:				
12.02	CUENTAN CON CONEXIÓN A TIERRA.	5.2.11.1, 3.6.6.4	060.400				( ) INSTALAR Y/O CONECTAR A TIERRA LAS ESTRUCTURAS METÁLICAS DE LOS EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO, EN:				
<b>13 INSTALACIONES ELECTRÓNICAS</b>											
13.01	LOS SISTEMAS Y/O EQUIPOS ELECTRÓNICOS ESTÁN CONECTADOS A TIERRA.	3.6.6.2, 5.9.6.4	060.102-106				( ) INSTALAR CONEXION A TIERRA A LOS SISTEMAS Y/O EQUIPOS ELECTRÓNICOS. UBICACION:				
13.02	LAS MÁQUINAS TRAGAMONEDAS NO PRESENTAN SUPERFICIES ENERGIZADAS Y ESTÁN CONECTADAS A TIERRA.	2.1.3, 3.6.6.2	010.010, 060.102				( ) INSTALAR CONEXION A TIERRA LAS MÁQUINAS TRAGAMONEDAS, EN:				
13.03	LOS EQUIPOS ELECTROMECÁNICOS DE GIMNASIOS ESTÁN CONECTADOS A TIERRA.	3.6.6.2	060.106				( ) INSTALAR CONEXION A TIERRA LOS EQUIPOS ELECTROMECÁNICOS DE GIMNASIOS. UBICACION:				



ANEXO: ACTA DE VISE		RNC Y OTRAS NORMAS VIGENTES	RNE Y OTRAS NORMAS VIGENTES	CUMPLE LA NORMA	NO CORRESPONDE	OBSERVACIONES	NIVEL DE RIESGO			
ITEM	VERIFICACIÓN			SI	NO		MUY ALTO	ALTO	MEDIO	BAJO
III.- CONDICIONES DE SEGURIDAD A NIVEL NO ESTRUCTURAL										
D) SEGURIDAD Y PROTECCION FRENTE A EMERGENCIAS					EXP N°:	NOMBRE COMERCIAL:				
1.- EQUIPOS DE LUCES DE EMERGENCIA										
1.01	TODOS LOS MEDIOS DE EVACUACIÓN SE ENCUENTRAN PROVISTOS DE ILUMINACIÓN DE EMERGENCIA QUE GARANTIZAN LA EVACUACIÓN EN EL CASO DE UN CORTE DE FLUIDO ELÉCTRICO.	RNC IX-II-4, V, I-4.3 / CNE V, 7.1.3.2	A-130 artº 40 A.130 Cap. V,VI, VII,VIII,IX;			1. ( ) INSTALAR ILUMINACIÓN DE EMERGENCIA EN: UBICACION:				
						2. ( ) INSTALAR ILUMINACIÓN DE EMERGENCIA EN CUARTOS TECNICOS: SALA DE BOMBAS, CUARTO DE MAQUINAS DE ASCENSORES, CUARTO DE CALDEROS. UBICACION:				
						3. ( ) INCREMENTAR LA ILUMINACIÓN DE EMERGENCIA EN LOS MEDIOS DE EVACUACIÓN. UBICACION:				
						4. ( ) REUBICAR LA ILUMINACIÓN DE EMERGENCIA. UBICACION:				
						5. ( ) REEMPLAZAR LA ILUMINACIÓN DE EMERGENCIA EXISTENTE EN LOS MEDIOS DE EVACUACIÓN. UBICACION:				
1.02	EN EL CASO DE ESTABLECIMIENTOS CON CONCURRENCIA DE PÚBLICO, ÉSTE TIENE SEÑALES LUMINOSAS COLOCADAS EN EL DINTEL DEL VANO.  LAS RUTAS DE EVACUACIÓN CUENTAN CON UNIDADES DE ILUMINACIÓN AUTÓNOMA CON SISTEMA DE BATERÍA, UBICADAS DE TAL MANERA QUE GARANTIZAN UN NIVEL DE VISIBILIDAD DE TODO EL RECORRIDO DE LA RUTA DE ESCAPE (EN CASOS DE CINES, TEATROS, DISCOTECAS Y SIMILARES QUE FUNCIONAN CON BAJO NIVEL DE ILUMINACIÓN).	RNC IX-II-4, V, I-4.3 / CNE V, 7.1.3.2	A-130 artº 41			1. ( ) INSTALAR SEÑALES LUMINOSAS EN LOS DINTELES DE LOS VANOS DE LA EDIFICACIÓN INSPECCIONADA. UBICACION:				
						2. ( ) REUBICAR LAS SEÑALES LUMINOSAS EN LOS DINTELES DE LOS VANOS DE LA EDIFICACIÓN INSPECCIONADA. UBICACION:				
						3. ( ) INSTALAR UNIDADES DE ILUMINACIÓN AUTÓNOMA CON SISTEMA DE BATERÍA, LA CUAL GARANTICE UN NIVEL DE VISIBILIDAD EN TODO EL RECORRIDO DE LAS RUTAS DE EVACUACIÓN. UBICACION:				
						4. ( ) REEMPLAZAR UNIDADES DE ILUMINACIÓN AUTÓNOMA PARA QUE GARANTICE UN NIVEL DE VISIBILIDAD EN TODO EL RECORRIDO DE LAS RUTAS DE EVACUACIÓN. UBICACION:				
2.- SEÑALIZACION DE SEGURIDAD										
2.01	LA EDIFICACIÓN CUENTA CON SEÑALES DE EVACUACIÓN, CONTRA INCENDIO, ADVERTENCIA DE ACUERDO A LA NORMA VIGENTE. LOS MEDIOS DE EVACUACIÓN SE ENCUENTRAN DEBIDAMENTE IDENTIFICADOS A LO LARGO DE SU RECORRIDO.	NTP 399.010-1 RNC V-I-4.3 - V-4.5	A.130 artº 37, 39 A.130 Cap VI,VII,VIII,IX NTP 399.010-1			1. COLOCAR SEÑALIZACIÓN DE SEGURIDAD DE: 1.1. EQUIPOS CONTRA INCENDIO ( ) 1.2. PROHIBICIÓN ( ) 1.3. ADVERTENCIA ( ) 1.4. OBLIGACIÓN ( ) 1.5. EVACUACIÓN Y EMERGENCIA ( ) UBICACION:				
						2. REUBICAR LA SEÑALIZACIÓN DE SEGURIDAD DE: 2.1. EQUIPOS CONTRA INCENDIO ( ) 2.2. PROHIBICIÓN ( ) 2.3. ADVERTENCIA ( ) 2.4. OBLIGACIÓN ( ) 2.5. EVACUACIÓN Y EMERGENCIA ( ) UBICACION:				
2.02	LA CANTIDAD DE SEÑALES Y TAMAÑO SE ENCUENTRA ACORDE CON EL TIPO DE RIESGO Y DISTANCIA DEL PUNTO DE OBSERVACIÓN. (A> L <sup>2</sup> / 2000; ÁREA EN M <sup>2</sup> , LONGITUD EN M.) DISTANCIA (M) SEÑALES RECTANGULARES (CM.) 0 a 10 20x40 20x60 20x30 10 a 15 30x60 30x90 30x45 15 a 20 40x80 40x120 40x60	NTP 399.010-1	A.130 artº 37 NTP 399.010-1			1. COLOCAR SEÑALES EN LA CANTIDAD Y TAMAÑO DE ACUERDO CON EL TIPO DE RIESGO Y DISTANCIA DEL PUNTO DE OBSERVACIÓN: ( ) 20 CM X CM: _____ CANTIDAD DE SEÑALES ( ) 30 CM X CM: _____ CANTIDAD DE SEÑALES ( ) 40 CM. x CM: _____ CANTIDAD DE SEÑALES UBICACION:				
						2. REEMPLAZAR Y/O REUBICAR SEÑALES DE ACUERDO CON EL TIPO DE RIESGO Y DISTANCIA DEL PUNTO DE OBSERVACIÓN: ( ) 20 CM X CM: _____ CANTIDAD DE SEÑALES ( ) 30 CM X CM: _____ CANTIDAD DE SEÑALES ( ) 40 CM. x CM: _____ CANTIDAD DE SEÑALES UBICACION:				
2.03	LOS MATERIALES Y/O RESIDUOS PELIGROSOS CUENTAN CON SEÑALES DE SEGURIDAD.	NTP 399.015	NTP 399.015			1. ( ) COLOCAR SEÑALIZACIÓN DE SEGURIDAD DE LOS MATERIALES Y/O RESIDUOS PELIGROSOS, DE UN TAMAÑO ACORDE CON EL TIPO DE RIESGO Y DISTANCIA DEL PUNTO DE OBSERVACIÓN. UBICACION:				
						2. ( ) REUBICAR EN LUGARES VISIBLES LA SEÑALIZACIÓN DE SEGURIDAD DE LOS MATERIALES Y/O RESIDUOS PELIGROSOS. UBICACION:				
2.04	LOS AMBIENTES O PROCESOS INDUSTRIALES DONDE EXISTA PRESENCIA DE LÍQUIDOS O VAPORES INFLAMABLES CUENTAN CON SEÑAL DE PROHIBIDO FUMAR.	D.S. 042-F art. 181, 632, 1030, 1063, 1095, 1096, 1098, 1125.	D.S. 042-F art. 181, 632, 1030, 1063, 1095, 1096, 1125. RNE EM 100 art. 4.5			1. ( ) COLOCAR SEÑALIZACIÓN DE "PROHIBIDO FUMAR". UBICACION:				
						2. ( ) REUBICAR EN LUGARES VISIBLES LA SEÑALIZACIÓN DE "PROHIBIDO FUMAR". UBICACION:				



ANEXO: ACTA DE VISE		RNC Y OTRAS NORMAS VIGENTES	RNE Y OTRAS NORMAS VIGENTES	CUMPLE LA NORMA		NO CORRESPONDE	OBSERVACIONES	NIVEL DE RIESGO			
ITEM	VERIFICACION			SI	NO			MUY ALTO	ALTO	MEDIO	BAJO
2.05	LOS PLANOS DE SEÑALIZACION SE ENCUENTRAN ACORDE A LA REALIDAD Y SEGUN NORMATIVIDAD DEL TIPO DE EDIFICACION	RNE GE.020 art 11	RNE GE.020 art 11				( ) PRESENTAR PLANOS DE SEÑALIZACION ACTUALIZADOS.				
2.06	LAS ZONAS DE SEGURIDAD INTERNA Y EXTERNA SE ENCUENTRAN DEBIDAMENTE SEÑALIZADAS E IDENTIFICADAS.	NTP 399.010-1	NTP 399.010-1				1.( ) COLOCAR SEÑALES EN LAS ZONAS DE SEGURIDAD INTERNA Y EXTERNA. UBICACION: 2.( ) REEMPLAZAR Y/O REUBICAR SEÑALES EN LAS ZONAS DE SEGURIDAD INTERNA Y EXTERNA. UBICACION:				
2.07	EN LOCALES DE GRAN CONCENTRACION DE PERSONAS SE EXHIBE EL PLANO DE RUTAS DE EVACUACION EN LUGARES VISIBLES.	NTP 399.010-1 item 15.2.5	NTP 399.010-1 item 15.2.5				1.( ) COLOCAR EL PLANO DE RUTAS DE EVACUACION EN ESCALA ADECUADA EN LUGARES VISIBLES DE LOS LOCALES DE GRAN CONCENTRACION DE PERSONAS. UBICACION: 2.( ) REUBICAR EL PLANO DE RUTAS DE EVACUACION EN LUGARES VISIBLES DE LOS LOCALES DE GRAN CONCENTRACION DE PERSONAS. UBICACION: 3.( ) PRESENTAR EL PLANO DE RUTAS DE EVACUACION ACTUALIZADO Y A UNA ESCALA ADECUADA DE FÁCIL LECTURA. UBICACION:				
<b>3.- SISTEMA DE DETECCIÓN Y ALARMA DE INCENDIO</b>											
3.01	LA EDIFICACION SE ENCUENTRA PROTEGIDA CON UN SISTEMA DE DETECCIÓN Y ALARMA DE INCENDIOS. PRESENTARON CONSTANCIA DE MANTENIMIENTO Y SE ENCUENTRAN OPERATIVOS.	RNC IX-III-2.4, D.S. 042-F art* 169, 170, 171	RNE A.130 Cap. IV, VI, VII, VIII, IX, A.010				1.( ) INSTALAR SISTEMA DE DETECCIÓN Y ALARMA DE INCENDIOS CENTRALIZADO. UBICACION: 2.( ) REEMPLAZAR Y/O REUBICAR ELEMENTOS DEL SISTEMA DE DETECCIÓN Y ALARMA DE INCENDIOS CENTRALIZADO. UBICACION: 3.( ) PRESENTAR CONSTANCIA DE OPERATIVIDAD Y MANTENIMIENTO DEL SISTEMA, FIRMADO POR ING. ELECTRICISTA, MECÁNICO ELECTRICISTA O ELECTRÓNICO. UBICACION:				
3.02	EN EDIFICACIONES MAYORES DE 10 PISOS, LOS ASCENSORES ESTAN EQUIPADOS CON INTERCOMUNICADORES, LLAVE MAESTRA DE ANULACION DE MANDO Y LLAVE DE BOMBERO QUE PERMITA EL DIRECCIONAMIENTO DEL ASCENSOR.		RNE A.130 Cap. I-Sub Cap. II-Art. 19				1.( ) EQUIPAR CON INTERCOMUNICADORES LOS ASCENSORES DEL PREDIO. UBICACION: 2.( ) EQUIPAR CON LLAVE MAESTRA DE ANULACION DE MANDO Y LLAVE DE BOMBERO QUE PERMITA EL DIRECCIONAMIENTO DEL ASCENSOR. UBICACION:				
<b>4.- PROTECCION CONTRA INCENDIO</b>											
<b>4.1 EXTINTORES PORTATILES</b>											
4.01.01	EL NUMERO DE EXTINTORES ES ADECUADO PARA EL TIPO DE LOCAL Y TIPO DE RIESGO EXISTENTE. LA DISTRIBUCION DE LOS EXTINTORES NO EXCEDE LA DISTANCIA MAXIMA PERMITIDA. (CONSIDERA PARA SELECCION DE EXTINTORES: TABLAS DE CAPACIDAD DE EXTINCION, MAXIMA AREA A PROTEGER Y DISTANCIA DE RECORRIDOS HACIA EL EXTINTOR)	NTP 350.043.2011 : 7.1.1, 7.1.2, 7.2.1, 7.2.2, 7.2.3, 7.3, 7.4, 8.1.1, 8.1.2, 8.1.3, 8.1.4.-A, 130.- Cap(titulo X, Sub Cap(titulo X	NTP 350.043.2011 : 7.1.1, 7.1.2, 7.2.1, 7.2.2, 7.2.3, 7.3, 7.4, 8.1.1, 8.1.2, 8.1.3, 8.1.4				1.( ) COLOCAR EXTINTORES EN LA CANTIDAD REQUERIDA DE ACUERDO AL RIESGO EXISTENTE. 1.1.( ) PQS: CANTIDAD ( ) PESO ( ) 1.2.( ) CO2: CANTIDAD ( ) PESO ( ) 1.3.( ) ACETATO DE POTASIO: CANTIDAD ( ) PESO ( ) 1.4.( ) OTROS _____ CANTIDAD ( ) PESO ( ) UBICACION: 2.( ) REEMPLAZAR Y/O REUBICAR EXTINTORES DE ACUERDO AL RIESGO EXISTENTE. UBICACION:				
4.01.02	SE VERIFICA QUE LOS EXTINTORES CUENTAN CON: TARJETA DE CONTROL Y MANTENIMIENTO ACTUALIZADA, SE ENCUENTRAN OPERATIVOS, A UNA ALTURA REGLAMENTARIA: 0,20 M (BASE DEL EXTINTOR) HASTA 1,50 M (SOPORTE DEL EXTINTOR) PARA EXTINTORES DE HASTA 18 KG, NUMERADOS, UBICADOS EN LOS LUGARES ESPECIFICADOS Y ACCESIBLES.  PRESENTARON CONSTANCIA DE OPERATIVIDAD Y MANTENIMIENTO.	NTP 350.043.2011-1 -8.2, 8.4,8.5,8.6,9.2, 9.3., 8.1.4.8.1, 8.1.4.8.2, 8.1.4.8.3, 8.1.4.8.4., 9.2.2.	NTP 350.043.2011-8.2, 8.4,8.5,8.6,9.2, 9.3.				1.( ) COLOCAR TARJETA DE CONTROL Y MANTENIMIENTO UBICACION: 2.( ) ACTUALIZAR EL CONTROL MENSUAL Y MANTENIMIENTO DEL EXTINTOR EN LA TARJETA UBICACION: 3.( ) REEMPLAZAR, RECARGAR EXTINTORES INOPERATIVOS UBICACION: 4.( ) REUBICAR EXTINTORES A UNA ALTURA REGLAMENTARIA UBICACION: 5.( ) SEÑALIZAR Y NUMERAR EXTINTORES UBICACION: 6.( ) RETIRAR OBSTACULOS INSTALADOS ALREDEDOR DE EXTINTORES UBICACION: 7.( ) PRESENTAR CONSTANCIA DE OPERATIVIDAD Y MANTENIMIENTO, FIRMADO POR EL RESPONSABLE DE LA EMPRESA DE MANTENIMIENTO Y RECARGA. UBICACION:				



ANEXO: ACTA DE VISE		RNC Y OTRAS NORMATIVAS VIGENTES	RNE Y OTRAS NORMATIVAS VIGENTES	CUMPLE LA NORMA		NO CORRESPONDE	OBSERVACIONES	NIVEL DE RIESGO			
ITEM	VERIFICACIÓN			SI	NO			MUY ALTO	ALTO	MEDIO	BAJO
4.01.03	DENTRO DE GABINETES SE ENCUENTRAN LOS EXTINTORES UBICADOS A LA INTEMPERIE Ó BAJO CONDICIONES FÍSICAS SEVERAS (VIBRACIÓN, TEMPERATURA, HUMEDAD, CORROSIÓN, RADIACIÓN SOLAR)	NTP 350.043.2011 -Del 8.1.4.4 al 8.1.4.7 y 8.1.4.10.4.	NTP 350.043.2011 -Del 8.1.4.4 al 8.1.4.7 y 8.1.4.10.4.				( ) COLOCAR DENTRO DE GABINETES A LOS EXTINTORES UBICADOS A LA INTEMPERIE Ó BAJO CONDICIONES FÍSICAS SEVERAS (VIBRACIÓN, TEMPERATURA, HUMEDAD, CORROSIÓN, RADIACIÓN SOLAR) UBICACION:				
4.01.04	LOS EXTINTORES CUENTAN CON CERTIFICADO DE PRUEBA HIDROSTÁTICA VIGENTE.	NTP 350.043.2011.- Del 9.3.1.1 al 9.3.1.5	NTP 350.043.2011.- Del 9.3.1.1 al 9.3.1.5				( ) PRESENTAR CERTIFICADO DE PRUEBA HIDROSTÁTICA VIGENTE DE LOS EXTINTORES CON MAS DE CINCO AÑOS DE FABRICACION, FIRMADO POR EL RESPONSABLE DE LA EMPRESA DE MANTENIMIENTO Y RECARGA. UBICACION:				
<b>4.2 SISTEMAS DE AGUA CONTRA INCENDIO</b>											
4.02.01	CUENTA CON SISTEMA FIJO DE EXTINCIÓN INSTALADO DE ACUERDO A LA NORMA VIGENTE, SEGÚN LAS CARACTERÍSTICAS DE LA EDIFICACIÓN (HIDRANTE, GABINETES CONTRA INCENDIO, BOMBA CONTRA INCENDIO, ROCIADORES).	RNC V-II-15 RNC S-224.1 RNC S-224.2 RNC S-224.4	A. 130 73,80,81,89 A. 130 Cap. V,VI,VII,VIII,IX				1. ( ) INSTALAR SISTEMA DE AGUA CONTRA INCENDIOS DE ACUERDO A LA NORMA UBICACION:  2. ( ) INSTALAR UN SISTEMA DE ROCIADORES EN LA EDIFICACIÓN UBICACION:  3. INCREMENTAR EL NÚMERO DE: 3.1. ( ) GABINETES DE AGUA CONTRA INCENDIOS UBICACION: 3.2. ( ) ROCIADORES UBICACION: OTROS UBICACION:  4. ( ) DAR MANTENIMIENTO A: UBICACION:  5. ( ) RETIRAR OBSTÁCULOS QUE IMPIDEN EL ACCESO A LOS: ( ) GABINETES, ( ) VÁLVULA SIAMESA, ( ) CUARTO DE BOMBAS UBICACION:				
4.02.02	LA RED DE AGUA CONTRA INCENDIO, CUENTA CON CONSTANCIA DE OPERATIVIDAD Y MANTENIMIENTO (GABINETES, MANGAS, VÁLVULAS, TUBERÍA, BOMBAS).	RNC S 224.1 RNC S-224.2, S 224.5 D.S. 042 F; Título III, Cap.II.- Sección Segunda	A.130 Cap X Sub cap(título VIII Art.150, al 160 ; IS 010 art. 4.5 IS 010 Art.4 D.S. 042 F; Título III, Cap.II Sección Segunda				1. ( ) PRESENTAR MEMORIA DESCRIPTIVA Y PROTOCOLO DE OPERATIVIDAD Y MANTENIMIENTO DEL SISTEMA DE AGUA CONTRA INCENDIO, FIRMADO POR ING. SANITARIO UBICACION:  2. ( ) INSTALAR SISTEMA DE DRENAJE DE EVACUACIÓN DEL AGUA UTILIZADA EN EL COMBATE DE INCENDIO EN LAS EDIFICACIONES QUE CUENTAN CON SÓTANOS O SEMISÓTANOS. UBICACION:				
4.02.03	EL SISTEMA DE ROCIADORES AUTOMÁTICOS CUENTA CON CONSTANCIA DE OPERATIVIDAD.	RNC S-224.1 RNC S224.4	A130 Cap VI,VII, VIII,IX				( ) PRESENTAR CONSTANCIA DE OPERATIVIDAD Y MANTENIMIENTO DEL SISTEMA DE ROCIADORES AUTOMÁTICOS, FIRMADO POR ING. SANITARIO UBICACION:				
<b>5.- CARACTERÍSTICAS ESPECIALES SEGÚN RIESGOS POTENCIALES</b>											
5.01	LOS PRODUCTOS O MATERIALES COMBUSTIBLES EN EL LOCAL ESTÁN ALMACENADOS DE ACUERDO A LA NORMA (ARCHIVO, MATERIA PRIMA, PRODUCTO FINAL, ETC.).	D.S. 042-F Título III, Cap. IV, Sección Primera, Segunda y Tercera	D.S. 042-F Título III, Cap. IV, Sección Primera, Segunda y Tercera				( ) CLASIFICAR Y ALMACENAR LOS PRODUCTOS O MATERIALES COMBUSTIBLES DE LA EDIFICACIÓN INSPECCIONADA DE ACUERDO A NORMA Y LAS CARACTERÍSTICAS QUE SEÑALEN LAS HOJAS DE DATOS DE SEGURIDAD DE LOS PRODUCTOS UBICACION:				
5.02	LOS ANAQUELES, Y SIMILARES SE ENCUENTRAN FIJADOS A PISOS, PAREDES Y TECHOS SEGÚN CORRESPONDA	D.S. 042-F Título VII 2da secc. Título IX Cap VI 2da secc.	D.S. 042-F Til. VII 2da secc. Til. IX Cap VI 2da secc.				1. ( ) FIJAR LOS ANAQUELES, ESTANTES Y SIMILARES DE SOPORTE DE PRODUCTOS DE ALMACENAMIENTO, AL PISO, MUROS, PAREDES, TECHOS Y ENTRE SI; CON PERNOS, ÁNGULOS, ELEMENTOS DE ARRIOSTRE U OTROS. UBICACION:  2. ( ) COLOCAR ELEMENTOS DE SUJECIÓN EN LOS ANAQUELES, ESTANTES Y SIMILARES; PARA EVITAR LA CAÍDA DE PRODUCTOS ALMACENADOS. UBICACION:				
5.03	EN EL CASO DE CONTAR CON BALONES Y/O TANQUES DE GLP O LIQUIDOS COMBUSTIBLES Y DERIVADOS DE 10 KG, 45 KG Y MENORES A 118.88 KG., CUENTAN CON CONSTANCIA DE MANTENIMIENTO Y OPERATIVIDAD DEL DEPOSITO YA SEA ESTACIONARIO O MOVIBLE Y DE LA RED DE DISTRIBUCIÓN.	D.S. 027-94- EM art 119,120,121 122,123,124,1 25 D.S. 032- 2002-EM, D.S. 01-94- EM art 44, 45,46	D.S. 027-94- EM art 119,120,121 122,123,124,1 25 D.S. 032- 2002-EM, D.S. 01-94- EM art 44, 45,46				1. ( ) PRESENTAR CONSTANCIA DE MANTENIMIENTO Y OPERATIVIDAD DEL DEPOSITO (BALONES Y/O TANQUES DE GLP O LIQUIDOS COMBUSTIBLES Y DERIVADOS DE 10 KG, 45 KG Y MENORES A 118.88 KG.) ESTACIONARIO O MOVIBLE Y DE LA RED DE DISTRIBUCIÓN. UBICACION:  2. ( ) INSTALAR Y/O CAMBIAR POR TUBERÍAS DE COBRE LAS INSTALACIONES DE GAS (GLP) QUE UTILIZAN BALONES TIPO 45. UBICACION:  3. ( ) REUBICAR LOS BALONES DE GAS (GLP) A LUGARES VENTILADOS Y ALEJADOS 1.50 M DE CUALQUIER FUENTE DE CALOR, 0.50 M DE TOMACORRIENTES UBICACION:  4. ( ) REUBICAR LOS BALONES DE GAS (GLP) QUE SE ENCUENTRAN EN SÓTANOS O EN VIAS DE EVACUACIÓN UBICACION:				



ANEXO: ACTA DE VISE		RNC Y OTRAS NORMAS VIGENTES	RNE Y OTRAS NORMAS VIGENTES	CUMPLE LA NORMA		NO CORRESPONDE	OBSERVACIONES	NIVEL DE RIESGO			
ITEM	VERIFICACIÓN			SI	NO			MUY ALTO	ALTO	MEDIO	BAJO
5.04	EN TODA EDIFICACIÓN QUE CUENTE CON UN SISTEMA DE ADMINISTRACIÓN DE HUMOS, ESTE CUMPLE CON LA NFPA 101 Y 92.	RNC IX-IV-1 Art. 1 IX-V-1	RNE Norma A.130 Cap IV Art. 56, 80 A 010 Art. 51,52,53				1. ( ) PROTEGER CON VENTILACIÓN FORZADA ÁREAS DE LA EDIFICACIÓN CERRADAS. UBICACION: 2. ( ) INSTALAR EQUIPOS DE VENTILACIÓN FORZADA EN ÁREAS DE INSUFICIENTE VENTILACIÓN NATURAL. UBICACION: 3. ( ) PRESENTAR CERTIFICADO DE OPERATIVIDAD Y MANTENIMIENTO DEL SISTEMA DE VENTILACIÓN FORZADA INSTALADO FIRMADO POR UN ING. MECÁNICO O MECÁNICO ELECTRICISTA. UBICACION:				
5.05	EN LOCALES QUE CUENTAN CON COCINAS, CUENTAN CON CRONOGRAMA DE MANTENIMIENTO DEL SISTEMA DE EXTRACCIÓN DE GRASAS (CAMPANAS, FILTROS Y DUCTOS).	RNC V-II-13.3 RM Nº 363-2005-MINSA Título II cap V art 20	RM Nº 363-2005-MINSA Título II cap V art 20				1. ( ) DAR MANTENIMIENTO A LAS CAMPANAS, FILTROS Y DUCTOS DE EXTRACCIÓN DE HUMO UBICACION: 2. ( ) PRESENTAR CRONOGRAMA DE MANTENIMIENTO DEL SISTEMA DE EXTRACCIÓN DE GRASAS (CAMPANAS, FILTROS Y DUCTOS) UBICACION: 3. ( ) INSTALAR SISTEMA DE EXTRACCIÓN DE GRASAS (CAMPANAS, FILTROS Y DUCTOS), EN FUNCIÓN AL RIESGO EXISTENTE. UBICACION:				
5.06	LOS DUCTOS DE CHIMENEA SE EXTIENDEN POR ENCIMA DE CUALQUIER CONSTRUCCIÓN MANTENIENDO LAS DISTANCIAS HORIZONTAL Y VERTICAL QUE DICTA LA NORMA. Datos para RNE: H(m) D(m) 3.0 7 0.9 3	RNC 13.16	RNE EM 060 Art. 5-2				1. ( ) ELEVAR LA ALTURA DE LA CHIMENEA A 0.60 M, POR ENCIMA DEL PUNTO MÁS ALTO DE LA EDIFICACIÓN DENTRO DE LOS 3.0 M DE RADIO HORIZONTAL DEL DUCTO (RNC) UBICACION: 2. ( ) ELEVAR LA ALTURA DE LA CHIMENEA A 3.00 M, POR ENCIMA DE CUALQUIER CONSTRUCCIÓN QUE SE ENCUENTRE A MENOS DE 7.0 M DE DISTANCIA DEL DUCTO (TIRO NATURAL) (RNE) UBICACION: 3. ( ) ELEVAR LA ALTURA DE LA CHIMENEA A 0.90 M, POR ENCIMA DE CUALQUIER CONSTRUCCIÓN QUE SE ENCUENTRE A MENOS DE 3.0 M DE DISTANCIA DEL DUCTO (TIRO FORZADO) (RNE) UBICACION:				
5.07	CUENTAN CON CONSTANCIA DE MANTENIMIENTO ACTUALIZADA DE CALDEROS.	D.S 42-F art. 444-448, 450, 451, 452, 453,454,455, 456, 470, 471	D.S 42-F art. 444-448, 450, 451, 452, 453,454,455, 456, 470, 471				1. ( ) PRESENTAR LA COPIA DEL LIBRO DEL SERVICIO DEL CALDERO VISADO POR EL MINISTERIO DE TRABAJO Y REGISTRADO LOS MANTENIMIENTOS REALIZADOS A ÉSTE. UBICACION: 2. ( ) DAR MANTENIMIENTO AL CALDERO Y PRESENTAR CONSTANCIA NO MAYOR A 13 MESES, FIRMADA POR UN ING. MECÁNICO O ING. MECÁNICO ELECTRICISTA UBICACION: 3. ( ) PRESENTAR CONSTANCIA DE CAPACITACIÓN DE OPERACIÓN DE LOS CALDEROS DEL PERSONAL A CARGO DEL MISMO, EMITIDO POR ENTIDAD O EMPRESA ESPECIALIZADA. UBICACION:				
5.08	TODOS LOS COMPRESORES DEBEN INSTALARSE SOBRE BASES SÓLIDAS, EN AMBIENTES VENTILADOS Y ANCLADOS EN SU LUGAR. CUENTAN CON MANTENIMIENTO ACTUALIZADO DE LOS COMPRESORES.	D.S. 042-F art. 584 al 593	D.S. 042-F art. 584 al 593				1. ( ) INSTALAR EL COMPRESOR EN AMBIENTE VENTILADO, SOBRE BASE SÓLIDA Y ANCLADO FIRMEMENTE EN SU LUGAR UBICACION: 2. ( ) DAR MANTENIMIENTO AL COMPRESOR. UBICACION: 3. ( ) PRESENTAR CONSTANCIA DE MANTENIMIENTO ACTUALIZADA (NO MAYOR A 06 MESES) FIRMADA POR UN ING. MECÁNICO O ING. MECÁNICO ELECTRICISTA UBICACION:				
5.09	EN ESTABLECIMIENTOS DE SALUD QUE HACEN USO DE EQUIPOS DE RAYOS X, CUÉNTAN CON LA AUTORIZACIÓN RESPECTIVA OTORGADA POR EL IPEN.	Ley 28028 D.S 009-97 Regl. De Seg Radiológica Art.22,23	Ley 28028 D.S 009-97 Regl. de Seg Radiológica Art.22,23				( ) PRESENTAR AUTORIZACIÓN DEL IPEN EN ESTABLECIMIENTOS DE SALUD QUE HACEN USO DE EQUIPOS DE RAYOS X. UBICACION:				
5.10	LA RED DE TUBERÍAS PARA TRANSPORTE DE FLUIDOS EN ESTADO GASEOSO O LÍQUIDO ESTÁ IDENTIFICADA DE ACUERDO A LO NORMADO.	NTP 399 012- Art.4,1,4,2,4,3,1	NTP 399 012- Art.4,1,4,2,4,3,1				1. ( ) PINTAR LA RED DE TUBERÍAS DE TRANSPORTE DE FLUIDOS (ESTADO GASEOSO O LÍQUIDO) DE ACUERDO A LO NORMADO. UBICACION: 2. ( ) EXHIBIR EN LUGAR VISIBLE LA LEYENDA DE IDENTIFICACIÓN DE LA RED DE TUBERÍAS PARA TRANSPORTE DE FLUIDOS. UBICACION:				
5.11	PARA CENTROS DE RECREACIÓN Y OTROS LOCALES QUE CUENTEN CON PISCINAS: - CUENTA CON LETRERO INDICANDO LA PROFUNDIDAD - CUENTA CON PERSONAL SOCORRISTA Y ATENCIÓN DE PRIMEROS AUXILIOS - LA PISCINA EN DESUSO CUENTA CON PROTECCIÓN - CUENTA CON PROCEDIMIENTOS DE ALMACENAMIENTO SEGURO PARA PRODUCTOS QUÍMICOS	RNC III-XXIV-8 D.S 007-2003-SA art* 16,55,56,58,59,60,61	D.S 007-2003-SA art* 16,55,56,58,59,60,61				1. ( ) COLOCAR LETRERO INDICANDO LA PROFUNDIDAD DE LA PISCINA. UBICACION: 2. ( ) PRESENTAR CONSTANCIA DE DESIGNACIÓN DE PERSONAL SOCORRISTA PARA ATENCIÓN Y PRIMEROS AUXILIOS, FIRMADA POR EL ADMINISTRADO O REPRESENTANTE LEGAL. UBICACION: 3. ( ) COLOCAR PROTECCIÓN EN LA PISCINA EN DESUSO. UBICACION: 4. ( ) PRESENTAR PROCEDIMIENTOS DE ALMACENAMIENTO DE PRODUCTOS QUÍMICOS. UBICACION:				



ANEXO: ACTA DE VISE		RNC Y OTRAS NORMAS VIGENTES	RNE Y OTRAS NORMAS VIGENTES	CUMPLE LA NORMA	NO CORRESPONDE	OBSERVACIONES	NIVEL DE RIESGO			
ITEM	VERIFICACION			SI	NO		MUY ALTO	ALTO	MEDIO	BAJO
5.12	EN ESTABLECIMIENTOS QUE UTILIZAN PARA EL DESARROLLO DE SUS ACTIVIDADES GAS LICUADO DE PETRÓLEO (GLP) O LÍQUIDOS COMBUSTIBLES EN CANTIDADES SUPERIORES A LOS 0,45 M <sup>3</sup> (118,88 GL) Y 1 M <sup>3</sup> (264, 17 GL) RESPECTIVAMENTE, PRESENTAN CONSTANCIA EMITIDA POR OSINERGMIN.	D.S 027-94-EM artº 119,120,121,122,123,124,125. D.S 01-94-EM artº 44, 45	D.S 027-94-EM artº 119,120,121,122,123,124,125. D.S 01-94-EM artº 44, 45			( ) PRESENTAR CONSTANCIA EMITIDA POR OSINERGMIN EN LOS ESTABLECIMIENTOS QUE UTILIZAN GAS LICUADO DE PETRÓLEO (GLP) O LÍQUIDOS COMBUSTIBLES EN CANTIDADES SUPERIORES A LOS 0,45 M <sup>3</sup> (118,88 GL) Y 1 M <sup>3</sup> (264, 17 GL). UBICACION:				
5.13	EN ESTABLECIMIENTOS QUE UTILIZAN GAS NATURAL, CUENTAN CON CONSTANCIA DE OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO ACTUALIZADO EMITIDO POR EL CONCESIONARIO E INSTALADOR.	D.S 038-2004-EM	D.S 038-2004-EM			( ) PRESENTAR CONSTANCIA DE OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO ACTUALIZADO EMITIDO POR EL CONCESIONARIO E INSTALADOR, EN LOS ESTABLECIMIENTOS QUE UTILIZAN GAS NATURAL. UBICACION:				
5.14	EN LOS LUGARES DE TRABAJO NO SE DISPONDRÁ DE MÁS DE 20 L. (5 GALONES) DE LÍQUIDOS INFLAMABLES QUE TENGAN PUNTO DE INFLAMACIÓN MENOR A 21 ° C. PARA LÍQUIDOS DE MAYOR PUNTO DE INFLAMACIÓN OSINERGMIN DETERMINARÁ LAS CANTIDADES MÁXIMAS DE ALMACENAJE EN LOS LUGARES DE TRABAJO. LOS LÍQUIDOS SE MANTENDRÁN EN RECIPIENTES DE SEGURIDAD DEBIDAMENTE ROTULADOS	D.S 042-F.-TITULO III CAP. IV - art. 176; TITULO IX.- CAP. VI Sección Tercera Art. 983 al 990	D.S 042-F.-TITULO III CAP. IV - art. 176; TITULO IX.- CAP. VI Sección Tercera Art. 983 al 990 - RNE EM 100 Art. 4			1. ( ) ALMACENAR LOS LÍQUIDOS INFLAMABLES DE PUNTO DE INFLAMACIÓN MENOR A 21 ° C EN CANTIDAD MENOR A 20 L. (5 GALONES) Y EN RECIPIENTES DE SEGURIDAD Y ROTULADOS. UBICACION: 2. ( ) PRESENTAR CERTIFICACIÓN DE USO Y ALMACENAMIENTO DE LOS LÍQUIDOS INFLAMABLES EMITIDO POR OSINERGMIN. UBICACION:				
5.15	LOS EQUIPOS INDUSTRIALES ESTAN INSTALADOS SOBRE BASES SÓLIDAS Y ASEGURADAS FIRMEMENTE EN SU LUGAR. SE PROTEGERÁ TODAS LAS PARTES MÓVILES DE LAS MAQUINAS, MOTORES, TRANSMISIONES, ACOPLAMIENTOS, ETC.; A MENOS QUE ESTEN CONSTRUÍDOS O COLOCADOS DE TAL MANERA QUE EVITEN QUE UNA PERSONA U OBJETO ENTRE EN CONTACTO CON ELLOS.	D.S 042-F art. 460, 564 - D.S 042-F. Título IX.- Cap. VI Art. 979 al 982	D.S 042-F art. 460, 564 - D.S 042-F. Título IX.- Cap. VI Art. 979 al 982			1. ( ) FIJAR MEDIANTE ELEMENTOS DE SUJECIÓN LOS EQUIPOS INDUSTRIALES. UBICACION: 2. ( ) REALIZAR EL MANTENIMIENTO DE LOS ELEMENTOS DE FIJACIÓN DE LOS EQUIPOS INDUSTRIALES 3. ( ) PROTEGER PARTES MÓVILES DE MAQUINAS, TRANSMISIONES, MOTORES, ACOPLAMIENTOS. UBICACION:				
6.- CONDICIONES DE SEGURIDAD A NIVEL FUNCIONAL										
6.1 GESTIÓN DE PREVENCIÓN FRENTE A EMERGENCIAS										
6.1.1.	CUENTA CON COMITÉ DE SEGURIDAD ORGANIZADO.	D.S 005-2012-TR Art.38 al 45; R.M 247-95-SADM. D 015-2007-ME	D.S 005-2012-TR Art.38 al 45; R.M 247-95-SADM. D 015-2007-ME			( ) CONFORMAR EL COMITÉ DE SEGURIDAD UBICACION:				
6.1.2.	TIENE CONFORMADAS E IDENTIFICADAS (CON INTEGRANTES) LAS BRIGADAS PARA ACTUAR EN CASO DE EMERGENCIAS (EVACUACIÓN, PRIMEROS AUXILIOS Y CONTRA INCENDIOS).	D.S 005-2012-TR Art.38 al 45; R.M 247-95-SADM. D 015-2007-ME	D.S 005-2012-TR Art.38 al 45; R.M 247-95-SADM. D 015-2007-ME			( ) CONFORMAR LAS BRIGADAS PARA ACTUAR EN CASOS DE EMERGENCIA (EVACUACIÓN, PRIMEROS AUXILIOS Y CONTRA INCENDIOS). UBICACION:				
6.2. EVALUACIÓN DEL PLAN DE SEGURIDAD										
6.2.1.	EL PLAN SE ENCUENTRA DESARROLLADO DE ACUERDO A LOS RIESGOS IDENTIFICADOS EN EL LOCAL Y AL AFORO.	Ley N° 26551 D.S 005-2012-TR art.74, A.010 art. 59 D.S 005-2012-TR. A.010 art. 59 A.100 art. 16 A.130 art. 4,20,21,25,27	Ley N° 26551 D.S 005-2012-TR art.74, A.010 art. 59 D.S 005-2012-TR. A.010 art. 59 A.100 art. 16, A.130 art. 4,20,21,25,27			1. ( ) ADECUAR EL PLAN DE SEGURIDAD A LOS RIESGOS IDENTIFICADOS EN EL OBJETO DE INSPECCIÓN, CONSIDERANDO: UBICACION: 2. ( ) ADECUAR EL PLAN DE SEGURIDAD DE ACUERDO AL AFORO INDICADO EN EL ÍTEM 2.01 DE LA ESPECIALIDAD DE ARQUITECTURA UBICACION:				
6.2.2.	SE HA ESTABLECIDO FUNCIONES Y RESPONSABILIDADES DEL COMITÉ DE SEGURIDAD Y LAS BRIGADAS.	D.S 005-2012-TR. R.M 247-95-SADM. D 015-2007-ME	D.S 005-2012-TR. R.M 247-95-SADM. D 015-2007-ME			( ) INCORPORAR LAS FUNCIONES Y RESPONSABILIDADES DE LOS MIEMBROS DEL COMITÉ DE SEGURIDAD Y DE SUS RESPECTIVAS BRIGADAS UBICACION:				
6.2.3.	SE HA CONSIDERADO PROCEDIMIENTOS: - QUE PERMITAN EL REPORTE INMEDIATO CUANDO SE GENERA LA EMERGENCIA. - PARA UNA EVACUACIÓN SEGURA EN CASO DE UNA EMERGENCIA - PARA DETERMINAR LA CANTIDAD DE PERSONAS EVACUADAS	D.S 005-2012-TR. R.M 247-95-SADM. D 015-2007-ME	D.S 005-2012-TR. R.M 247-95-SADM. D 015-2007-ME			1. ( ) PRESENTAR LOS PROCEDIMIENTOS QUE PERMITAN EL REPORTE INMEDIATO DE LA EMERGENCIA CUANDO SE PRESENTE 2. ( ) PRESENTAR LOS PROCEDIMIENTOS PARA UNA EVACUACIÓN SEGURA EN CASO DE UNA EMERGENCIA. 3. ( ) PRESENTAR EL PROCEDIMIENTO PARA DETERMINAR LA CANTIDAD DE PERSONAS EVACUADAS				
6.2.4.	SI EL LOCAL ALMACENA MATERIALES Y/O RESIDUOS PELIGROSOS, CUENTA CON PROCEDIMIENTOS DE ALMACENAMIENTO, MANIPULACIÓN Y HOJAS DE SEGURIDAD.	D.S 42-F art. 1020	D.S 42-F art. 1020			1. ( ) PRESENTAR PROCEDIMIENTOS DE ALMACENAMIENTO, MANIPULACIÓN DE LOS MATERIALES Y/O RESIDUOS PELIGROSOS ALMACENADOS. 2. ( ) IMPLEMENTAR DIQUE DE CONTENCIÓN ANTE UN EVENTUAL DERRAME DE HIDROCARBUROS UBICACION: 3. ( ) MOSTRAR EL EQUIPO DE PROTECCIÓN PERSONAL Y LOS MATERIALES DE CONTENCIÓN NECESARIOS (KIT PARA DERRAMES, ASERRIN, ARENA FINA, ETC.) 4. ( ) EXHIBIR EN LUGAR VISIBLE LAS HOJAS DE SEGURIDAD 5. ( ) PRESENTAR LAS HOJAS DE SEGURIDAD DE LOS MATERIALES Y/O RESIDUOS PELIGROSOS				
6.2.5.	SI EL LOCAL ALMACENA HIDROCARBUROS (GLP), CUENTA CON PROCEDIMIENTOS EN CASO DE FUGA, DERRAME, EXPLOSIÓN O INCENDIOS	D.S 027-94-EM artº 152 y 153	D.S 027-94-EM artº 152 y 153			( ) PRESENTAR UN PROCEDIMIENTO DE RESPUESTA EN CASO DE FUGA, DERRAME, INCENDIO, EXPLOSIÓN DE HIDROCARBUROS (GLP).				
6.2.6.	EL PERSONAL Y LAS BRIGADAS SE ENCUENTRAN CAPACITADOS EN TEMAS DE SEGURIDAD Y PRESENTAN CONSTANCIA DE CAPACITACIÓN.	D.S 005-2012-TR art. 29, 33, R.M 247-95-SADM. D 015-2007-ME	D.S 005-2012-TR art. 29, 33, R.M 247-95-SADM. D 015-2007-ME			( ) PRESENTAR CONSTANCIA DE CAPACITACIÓN DEL PERSONAL Y LAS BRIGADAS EN TEMAS DE SEGURIDAD (EVACUACIÓN, PRIMEROS AUXILIOS Y CONTRA INCENDIOS FIRMADAS POR PROFESIONALES COMPETENTES Y CON EXPERIENCIA EN LA MATERIA)				



ANEXO: ACTA DE VISE		RNC Y OTRAS NORMAS VIGENTES	RNE Y OTRAS NORMAS VIGENTES	CUMPLE LA NORMA		NO CORRESPONDE	OBSERVACIONES	NIVEL DE RIESGO			
ITEM	VERIFICACIÓN			SI	NO			MUY ALTO	ALTO	MEDIO	BAJO
6.2.7.	PRESENTAR CRONOGRAMA ANUAL: - DE ACTIVIDADES DE CAPACITACIÓN, ENTRENAMIENTO Y SIMULACROS DEL PERSONAL Y BRIGADAS. - DE INSPECCIÓN-MANTENIMIENTO DE SEÑALES Y EQUIPAMIENTO DE SEGURIDAD.	D.S.005-2012-TR art. 29, 33, R.M.247-95-SA/DM, D 015-2007-ME	D.S.005-2012-TR art. 29, 33, R.M.247-95-SA/DM, D 015-2007-ME				1. ( ) PRESENTAR CRONOGRAMA ANUAL DE ACTIVIDADES DE CAPACITACIÓN, ENTRENAMIENTO Y SIMULACROS DEL PERSONAL Y BRIGADAS (EVACUACIÓN, PRIMEROS AUXILIOS Y CONTRA INCENDIOS)				
							2. ( ) PRESENTAR CRONOGRAMA ANUAL DE INSPECCIÓN-MANTENIMIENTO DE SEÑALES Y EQUIPAMIENTO DE SEGURIDAD				
6.2.8.	SE CUENTA CON LISTA DE NOMBRES, CARGOS, DEPARTAMENTOS Y TELÉFONOS DEL PERSONAL QUE PUEDAN PROPVEER INFORMACIÓN EN CASO DE UNA EMERGENCIA, ASI COMO CON DIRECTORIO DE TELÉFONOS DE EMERGENCIA (BOMBEROS, HOSPITALES, POLICÍA, ETC.).	D.S.005-2012-TR, R.M.247-95-SA/DM, D 015-2007-ME	D.S.005-2012-TR, R.M.247-95-SA/DM, D 015-2007-ME				1. ( ) PRESENTAR UNA LISTA DEL PERSONAL QUE PUEDA PROPORCIONAR INFORMACIÓN EN CASOS DE EMERGENCIA, ASÍ COMO EL DIRECTORIO DE TELÉFONOS DE EMERGENCIA (BOMBEROS, HOSPITALES, POLICÍA, ETC.).				
							2. ( ) EXHIBIR EN LUGAR VISIBLE DIRECTORIO TELEFÓNICO PARA CASOS DE EMERGENCIA UBICACION:				
<b>6.3. EVALUACIÓN DE LAS CARACTERÍSTICAS DE LOS MEDIOS DE EVACUACIÓN</b>											
6.3.1.	NO ESTAN SIENDO CONSIDERADAS COMO MEDIOS DE EVACUACIÓN: LOS ASCENSORES, RAMPAS DE ACCESOS VEHICULARES SIN VEREDAS Y/O CUALQUIER RAMPA CON PENDIENTE MAYOR A 12%, ESCALERAS MECÁNICAS, ESCALERAS DE GATO Y ESCALERAS DE CARACOL (A EXCEPCIÓN DE LOS USADOS PARA RIESGOS INDUSTRIALES Y PARA EDIFICACIONES DE MÁXIMO DOS NIVELES QUE SIRVA A NO MÁS DE CINCO PERSONAS),	A-130 artº 18	A-130 artº 18 RNE A 010 Cap. IV Art. 25,26				( ) COLOCAR SEÑALIZACIÓN DE PROHIBICIÓN Y RESTRICCIÓN DE USO COMO MEDIO DE EVACUACIÓN EN ASCENSORES, RAMPAS DE ACCESO VEHICULARES SIN VEREDAS Y/O CUALQUIER RAMPA CON PENDIENTE MAYOR A 12%, ESCALERAS MECÁNICAS, ESCALERAS DE GATO Y ESCALERAS DE CARACOL (CON EXCEPCIÓN DE LOS USADOS PARA RIESGOS INDUSTRIALES). UBICACION:				
6.3.2.	PARA EL CASO DE ÁREAS DE REUNIÓN, OFICINAS, CENTROS EDUCATIVOS Y EDIFICACIONES DE ALTO RIESGO CON CERRADURAS PARA SALIDA RETARDADA, SE TIENE ESTABLECIDO PROCEDIMIENTOS QUE EN CASO SE ACTIVARA UNA ALARMA O PÉRDIDA DE ENERGÍA HACIA EL DISPOSITIVO, SE ELIMINE EL RETARDO.	A-130 artº 8a, 9	A-130 artº 8a, 9, RNE A 010 Sub Cap. I Art. 9				1. ( ) PRESENTAR UN PROCEDIMIENTO QUE DEMUESTRE QUE EN CASOS SE ACTIVARA UNA ALARMA O PÉRDIDA DE ENERGÍA HACIA EL DISPOSITIVO, SE ELIMINE EL RETARDO. (PARA ÁREAS DE REUNIÓN, OFICINAS, CENTROS EDUCATIVOS Y EDIFICACIONES DE ALTO RIESGO CON CERRADURAS PARA SALIDA RETARDADA). UBICACION:				
	LAS PUERTAS UBICADAS EN LA RUTA DE EVACUACIÓN CUENTAN CON MECANISMOS AUTOMÁTICOS DE CIERRE DE PUERTAS, CUYA DURACIÓN COMO MÁXIMO ES DE 15 SEGUNDOS.						2. ( ) INSTALAR MECANISMOS AUTOMÁTICOS DE CIERRE DE PUERTAS, CUYA DURACIÓN COMO MÁXIMO SEA DE 15 SEGUNDOS, EN PUERTAS UBICADAS EN LAS RUTAS DE EVACUACIÓN UBICACION:				
6.3.3.	EN CASO DE CONTAR CON ESCALERA PRESURIZADA DE EVACUACIÓN, CUENTA CON CONSTANCIA DE OPERATIVIDAD Y MANTENIMIENTO DEL SISTEMA.	A 010 artº 26 A-130 Cap. I Sub-cap. IV	A 010 artº 26 A-130 Cap. I Sub-cap. IV				( ) PRESENTAR CONSTANCIA DE OPERATIVIDAD Y MANTENIMIENTO DEL SISTEMA DE PRESURIZACIÓN DE LA ESCALERA DE EVACUACIÓN, FIRMADO POR ING. MECÁNICO O MECÁNICO ELECTRICISTA. UBICACION:				
6.3.4.	EL MATERIAL COMBUSTIBLE O MATERIAL DE CUALQUIER TIPO QUE SE ALMACENA CERCANO A LAS VÍAS DE SALIDA DE EDIFICIOS O LOCALES DONDE EXISTA CONCENTRACIÓN DE PÚBLICO CUENTA CON EL DEBIDO CONTROL DE RIESGO EXISTENTE.	RNC V-I-5.6	EM.100 artº. 4				1. ( ) REUBICAR A UNA DISTANCIA MAYOR A 3 M, LOS LÍQUIDOS INFLAMABLES, MATERIAL COMBUSTIBLE O MATERIAL DE CUALQUIER TIPO QUE SE ENCUENTRA ALMACENADO CERCANO A ESCALERAS, RUTA DE EVACUACIÓN O A LA SALIDA DE EDIFICIOS O LOCALES DONDE EXISTE CONCENTRACIÓN DE PÚBLICO. UBICACION:				
							2. ( ) CONSTRUIR UNA PARED CON UNA RESISTENCIA MÍNIMA DE DOS HORAS, PARA AISLAR LOS AMBIENTES QUE CONTIENEN LÍQUIDOS INFLAMABLES, MATERIAL COMBUSTIBLE O MATERIAL DE CUALQUIER TIPO QUE SE ENCUENTRA ALMACENADO CERCANO A LAS VÍAS DE SALIDA DE EDIFICIOS O LOCALES DONDE EXISTE CONCENTRACIÓN DE PÚBLICO. UBICACION:				
6.3.5.	LOS PASADIZOS CONSIDERADOS COMO RUTAS DE EVACUACIÓN PARA LAS TIENDAS DE DEPARTAMENTOS O TIENDAS MENORES, DESDE LA SALIDA DE ÉSTAS HASTA EL EXTERIOR (PARA EL CASO QUE SE INCORPORE EVACUANTES EN EL INTERIOR DE LOS MISMOS CENTROS COMERCIALES O COMPLEJOS COMERCIALES, MERCADOS TECHADOS, SALAS DE ESPECTÁCULOS) SE ENCUENTRAN PROTEGIDOS CONTRA FUEGO.	A 130 artº 28	A 130 artº 28				1. ( ) REPLANTAEAR LA RUTA DE EVACUACIÓN DE MODO QUE EL PASADIZO ESTE PROTEGIDO CONTRAFUEGO. UBICACION:				



ANEXO: ACTA DE VISE		RNC Y OTRAS NORMAS VIGENTES	RNE Y OTRAS NORMAS VIGENTES	CUMPLE LA NORMA		NO CORRESPONDE	OBSERVACIONES	NIVEL DE RIESGO																																													
ITEM	VERIFICACION			SI	NO			MUY ALTO	ALTO	MEDIO	BAJO																																										
6.3.6	LA EVACUACIÓN DEL NÚMERO DE OCUPANTES (ESTABLECIDO EN ARQUITECTURA), POR UNA MISMA SALIDA NO EXCEDE DEL 50% ( PARA EL CASO DE CENTRO COMERCIALES, COMPLEJOS COMERCIALES, TIENDAS POR DEPARTAMENTO O SIMILARES) TOMANDO EN CUENTA LO ESTABLECIDO EN LA NORMA.	A-130 artº 26	A-130 artº 28				( ) REPLANTEAR LA RUTA DE EVACUACIÓN DE MANERA QUE POR UNA MISMA SALIDA NO EXCEDA DEL 50% DE EVACUANTES. UBICACION:																																														
6.3.7	LAS SALIDAS SE DISPONEN DE TAL MANERA QUE PARA IR DE UN LUGAR DE TRABAJO A LAS SALIDAS FINALES, ESCALERAS A PRUEBA DE FUEGO Y HUMO O A UNA PUERTA UBICADA EN PARED A PRUEBA DE FUEGO, LA DISTANCIA A CUBRIR NO EXCEDA DE: A) 15 M EN LOCALES DE ALTO RIESGO (CON MATERIALES QUE ARDEN CON EXTREMADA RAPIDEZ Y CON EMANACIONES TÓXICAS). B) 30 M EN LOCALES DE RIESGO BAJO Y MODERADO (DEPÓSITO O USO DE MATERIALES QUE ARDEN CON MODERADA RAPIDEZ Y QUE DESPRENDEN CANTIDAD CONSIDERABLE DE HUMO, SIN EMANACIONES TÓXICAS NI EXPLOSIONES).	D.S. Nº 42-F art 112 c. d y f, 137.	D.S. Nº 42-F art 112 c. d y f, 137; RNE A 010 artº 25c				1. ( ) IMPLEMENTAR UNA SALIDA DE UN AMBIENTE O AMBIENTES A UN ESPACIO ABIERTO O HABILITAR ACCESO A UN PASAJE DE EVACUACIÓN INTERNA, CON UNA DISTANCIA MÁXIMA A RECORRER DE 15 M PARA LOCALES DE ALTO RIESGO UBICACION:  2. ( ) IMPLEMENTAR UNA SALIDA DE UN AMBIENTE O AMBIENTES A UN ESPACIO ABIERTO O HABILITAR ACCESO A UN PASAJE DE EVACUACIÓN INTERNA, CON UNA DISTANCIA MÁXIMA A RECORRER DE 30 M PARA LOCALES DE RIESGO BAJO Y MODERADO UBICACION:																																														
6.3.8	LA DISTANCIA HORIZONTAL Y/O VERTICAL DESDE EL PUNTO MAS ALEJADO DE UNA EDIFICACIÓN HACIA LA SALIDA DE ESCAPE, AREA DE REFUGIO O ESCALERA DE EMERGENCIA ES COMO MÁXIMO 45.00 M SIN ROCIADORES Ó 60.00 M CON ROCIADORES. LA DISTANCIA PODRÁ AUMENTAR O DISMINUIR SEGÚN EL TIPO Y RIESGO DE CADA EDIFICACIÓN.  <table border="1"> <thead> <tr> <th>TIPO DE RIESGOS</th> <th>CON ROCIADORES</th> <th>SIN ROCIADORES</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Edificación de Riesgo ligero (bajo)</td> <td>60 m</td> <td>45 m</td> </tr> <tr> <td>Edificación de Riesgo moderado (ordinario)</td> <td>60 m</td> <td>45 m</td> </tr> <tr> <td>Industria de alto riesgo</td> <td>23 m</td> <td>Obligatorio uso de rociadores</td> </tr> </tbody> </table> <b>CASOS PARTICULARES</b> <table border="1"> <thead> <tr> <th>EDIFICACION</th> <th>CON ROCIADORES</th> <th>SIN ROCIADORES</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Oficinas con dos o más rutas alternas de evacuación hasta la salida</td> <td>90 m</td> <td>60 m</td> </tr> <tr> <td>Oficinas con una sola salida hacia el vestíbulo o hall</td> <td>30 m (*)</td> <td>23 m (*)</td> </tr> <tr> <td>Salud - hospitales</td> <td>60 m</td> <td>Obligatorio uso de rociadores</td> </tr> <tr> <td>Estacionamientos techados abiertos en el perímetro, ventilados por mínimo 3 lados</td> <td>125</td> <td>90</td> </tr> <tr> <td>Estacionamientos techados cerrados</td> <td>60 m</td> <td>45 m</td> </tr> </tbody> </table> <b>ALMACENES</b> <table border="1"> <thead> <tr> <th>Almacenes de riesgo ligero (bajo)</th> <th>Sin límite de distancia</th> <th>Sin límite de distancia</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Almacenes riesgo moderado (ordinario)</td> <td>125 m</td> <td>90 m</td> </tr> <tr> <td>Almacenes alto riesgo</td> <td>30 m</td> <td>23 m</td> </tr> <tr> <td>Almacenes de líquidos inflamables</td> <td>45 m</td> <td>Obligatorio uso de rociadores</td> </tr> </tbody> </table>	TIPO DE RIESGOS	CON ROCIADORES	SIN ROCIADORES	Edificación de Riesgo ligero (bajo)	60 m	45 m	Edificación de Riesgo moderado (ordinario)	60 m	45 m	Industria de alto riesgo	23 m	Obligatorio uso de rociadores	EDIFICACION	CON ROCIADORES	SIN ROCIADORES	Oficinas con dos o más rutas alternas de evacuación hasta la salida	90 m	60 m	Oficinas con una sola salida hacia el vestíbulo o hall	30 m (*)	23 m (*)	Salud - hospitales	60 m	Obligatorio uso de rociadores	Estacionamientos techados abiertos en el perímetro, ventilados por mínimo 3 lados	125	90	Estacionamientos techados cerrados	60 m	45 m	Almacenes de riesgo ligero (bajo)	Sin límite de distancia	Sin límite de distancia	Almacenes riesgo moderado (ordinario)	125 m	90 m	Almacenes alto riesgo	30 m	23 m	Almacenes de líquidos inflamables	45 m	Obligatorio uso de rociadores	RNC V-I-5.7 RNC V-I-5.8	RNE A.010 art 25 c RNE A.130 art 26, 27				1. ( ) REPLANTEAR Y ACONDICIONAR LA RUTA PARA UNA EVACUACIÓN SEGURA, ACCEDIENDO A UNA PUERTA, PASILLO O ESCALERA PROTEGIDOS CONTRA FUEGOS, CON UNA DISTANCIA MENOR DE 45M, DE NO DISPONER DEL SISTEMA DE ROCIADORES UBICACION:  2) INSTALAR EL SISTEMA DE ROCIADORES EN AMBIENTES CON UNA DISTANCIA MAYOR DE 45M DE RECORRIDO  3. ( ) ACONDICIONAR Y PRESENTAR SUSTENTO TÉCNICO DE LA RUTA DE EVACUACION HORIZONTAL DE RECORRIDO MAYOR A 60M; BASADO EN LOS REQUISITOS DEFINIDOS EN LA NFPA 101, FIRMADO POR UN ARQUITECTO UBICACION:				
TIPO DE RIESGOS	CON ROCIADORES	SIN ROCIADORES																																																			
Edificación de Riesgo ligero (bajo)	60 m	45 m																																																			
Edificación de Riesgo moderado (ordinario)	60 m	45 m																																																			
Industria de alto riesgo	23 m	Obligatorio uso de rociadores																																																			
EDIFICACION	CON ROCIADORES	SIN ROCIADORES																																																			
Oficinas con dos o más rutas alternas de evacuación hasta la salida	90 m	60 m																																																			
Oficinas con una sola salida hacia el vestíbulo o hall	30 m (*)	23 m (*)																																																			
Salud - hospitales	60 m	Obligatorio uso de rociadores																																																			
Estacionamientos techados abiertos en el perímetro, ventilados por mínimo 3 lados	125	90																																																			
Estacionamientos techados cerrados	60 m	45 m																																																			
Almacenes de riesgo ligero (bajo)	Sin límite de distancia	Sin límite de distancia																																																			
Almacenes riesgo moderado (ordinario)	125 m	90 m																																																			
Almacenes alto riesgo	30 m	23 m																																																			
Almacenes de líquidos inflamables	45 m	Obligatorio uso de rociadores																																																			
6.3.9	EN LOCAL INDUSTRIAL, EXISTE ACCESO PARA UNA INTERVENCIÓN RÁPIDA DE VEHÍCULOS DE EMERGENCIA PARA ATENDER TODAS LAS ÁREAS EN CASO DE SINIESTROS	RNC III-XII-3, RNC III-XII-4 RNC III-XII-5	RNE A.060 art 5 GE.020 Art. 11				1. ( ) ADECUAR LOS ACCESOS PARA EL INGRESO Y SALIDA DE LOS VEHÍCULOS DE ATENCIÓN O ASISTENCIA DE EMERGENCIAS UBICACION:																																														
OTRAS VERIFICACIONES GENERALES																																																					



ANEXO: ACTA DE VISE		RNC Y OTRAS NORMAS VIGENTES	RNE Y OTRAS NORMAS VIGENTES	CUMPLE LA NORMA	NO CORRESPONDE	OBSERVACIONES	NIVEL DE RIESGO			
ITEM	VERIFICACIÓN			SI	NO		MUY ALTO	ALTO	MEDIO	BAJO
V.- CONDICIONES DE SEGURIDAD DEL ENTORNO INMEDIATO										
DE EXISTIR RIESGO PROXIMO AL OBJETO DE INSPECCION, EL ORGANO EJECUTANTE DEBERA COMUNICAR A LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL, PROVINCIAL U OTRAS AUTORIDADES COMPETENTES SEGÚN CORRESPONDA, LA EXISTENCIA DE DICHO PELIGRO, PARA QUE APLIQUEN LAS MEDIDAS DE PREVENCION, CORRECCION O MITIGACION.										
1.- TIPO DE OBJETOS QUE SE ENCUENTRAN EN EL ENTORNO, SEGÚN PLANO DE UBICACIÓN, LOCALIZACION										
ITEM	DESCRIPCION DE LO QUE EXISTE EN EL ENTORNO	EXISTE		COMENTARIO						
		NO	SI							
1.01	ALMACÉN DE PRODUCTOS QUÍMICOS		( )							
1.02	ALMACÉN DE PRODUCTOS PIROTÉCNICOS		( )							
1.03	ALMACENES DE EXPLOSIVOS		( )							
1.04	PLANTAS INDUSTRIALES Y DE FABRICACION DE PRODUCTOS QUIMICOS O PELIGROSOS		( )							
1.05	LOCALES DE VENTA DE LUBRICANTES		( )							
1.06	ESTACIONES DE SERVICIO O PUESTO DE VENTA DE COMBUSTIBLES, (D.S. 027-2005-EM)		( )							
1.07	GASEOCENTROS DE GLP PARA USO AUTOMOTOR (D.S. 019-97-EM)		( )							
	ENVASADORAS DE GLP Y/O TANQUES DE USUARIOS DE GLP, LOCALES DE VENTA DE GLP ( D.S. 019-97-EM)		( )							
1.08	LOCALES DE VENTA DE GLP (BALONES)		( )							
1.09	ESTACIONES DE SERVICIOS DE VENTA DE GNV (D.S. 006-2005-EM)		( )							
1.10	DISTRIBUCIÓN DE GAS NATURAL POR RED DE DUCTO - REGL. DISTRIBUCIÓN DE GAS NATURAL POR RED DE DUCTOS. NORMAS DE SEGURIDAD. DISTANCIA DE INSTALACIÓN DE LINEAS DECRETO SUPREMO N° 003-2003-EM (29 ENE 2003)		( )							
2.- DISTANCIAS DE SEGURIDAD DE INSTALACIONES ELÉCTRICAS										
2.01	SE RESPATAN LOS ANCHOS DE FAJAS DE SERVIDUMBRE (CNE SUMINISTRO PARTE 2 SECCION 22 TABLA 219) : 10 A 15 KV, 6 M ( ) ; 20 A 36 KV, 11 M ( ) ; 60 A 70 KV, 16 M ( ) ; 115 A 145 KV, 20 M ( ) ; HASTA 220 KV+, 25 M ( ) .		( )							
2.02	EXISTE UN ANCHO NO MENOR DE 1.80 M. DESDE LA PARTE ADYACENTE DEL EDIFICIO Y LA LINEA AEREA O NO MAS DE 2.50 M. DESDE LA BASE DEL EDIFICIO. (CNE SUMINISTRO PARTE 2, REGLA 234.C.5).		( )							
2.03	2.03.01 EXISTE UNA DISTANCIA HORIZONTAL NO MENOR DE 1.0 M. CON LAS PAREDES, PROYECCIONES, BALCONES, VENTANAS Y AREAS FACILMENTE ACCESIBLES. (CNE SUMINISTRO TABLA 234-1).		( )							
	2.03.02 EXISTE UNA DISTANCIA VERTICAL NO MENOR DE 1.8 M. SOBRE TECHOS O PROYECCIONES NO FACILMENTE ACCESIBLES A PEATONES.(CNE SUMINISTRO TABLA 234-1).		( )							
	2.03.03 EXISTE UNA DISTANCIA VERTICAL NO MENOR DE 3.0 M. SOBRE BALCONES Y TECHOS FACILMENTE ACCESIBLES A PEATONES.(CNE SUMINISTRO TABLA 234-1).		( )							
	2.03.04 EXISTE UNA DISTANCIA VERTICAL NO MENOR DE 5.5 M. SOBRE TECHOS ACCESIBLES A VEHICULOS, PERO NO SUJETOS AL TRANSITO DE CAMIONES.(CNE SUMINISTRO TABLA 234-1)		( )							
	2.03.05 EXISTE UNA DISTANCIA VERTICAL NO MENOR DE 5.5 M. SOBRE TECHOS DE ESTACIONAMIENTO ACCESIBLES AL TRANSITO DE CAMIONES.(CNE SUMINISTRO TABLA 234-1)		( )							
2.04	2.04.01 EXISTE UNA DISTANCIA HORIZONTAL NO MENOR A 1.0 M CON LETREROS, CHIMENEAS, CARTELES, ANTENAS DE RADIO Y TV, TANQUES Y OTRAS - (CNE SUMINISTRO TABLA 234-1).		( )							
	2.04.02 EXISTE UNA DISTANCIA VERTICAL NO MENOR A 1.8 M CON LETREROS, CHIMENEAS, CARTELES, ANTENAS DE RADIO Y TV, TANQUES Y OTRAS, INSTALADOS SOBRE OTRAS PARTES NO ACCESIBLES A PEATONES - (CNE SUMINISTRO TABLA 234-1).		( )							
	2.04.03 EXISTE UNA DISTANCIA VERTICAL NO MENOR A 3.0 M CON LETREROS, CHIMENEAS, CARTELES, ANTENAS DE RADIO Y TV, TANQUES Y OTRAS, INSTALADOS SOBRE PASILLOS Y OTRAS SUPERFICIES DONDE TRANSITA PERSONAL - (CNE SUMINISTRO TABLA 234-1).		( )							



ANEXO: ACTA DE VISE		RNC Y OTRAS NORMAS VIGENTES	RNE Y OTRAS NORMAS VIGENTES	CUMPLE LA NORMA	NO CORRESPONDE	OBSERVACIONES	NIVEL DE RIESGO			
ITEM	VERIFICACIÓN			SI			NO	MUY ALTO	ALTO	MEDIO
<b>3.- ENTORNO REFERENTE A ESTRUCTURAS</b>										
3.01	CONSTRUCCIONES VECINAS CUYAS ESTRUCTURAS PUEDEN COLAPSAR O CAER HACIA LA EDIFICACIÓN INSPECCIONADA.					( )				
3.02	DESPLAZAMIENTO DE TERRENO COLINDANTE QUE AFECTEN AL OBJETO DE INSPECCIÓN (RNC VII-4.8 .E-050, TH. 050)					( )				
3.03	LA EDIFICACIÓN ESTÁ UBICADA EN RIBERAS DE RÍOS. (TH. 050 )					( )				
3.04	ZONA INESTABLE QUE PUEDE AFECTAR A LAS ESTRUCTURAS. (TH. 050 )					( )				
3.05	ANTENAS (ESTRUCTURAS AUTOSOPORTADAS O VENTADAS) Y PANELES PUBLICITARIOS DE GRAN TAMAÑO CUYOS ELEMENTOS PUEDEN COLAPSAR O CAER HACIA LA EDIFICACIÓN INSPECCIONADA.					( )				
<b>EVALUACIÓN PRELIMINAR DEL RIESGO:</b>										
MUY ALTO ( )      ALTO ( )      MEDIO ( )      BAJO ( )										
EL GRUPO INSPECTOR VERIFICÓ LA EXISTENCIA DE OBSERVACIONES DE CARACTER INSUBSANABLE EN EL OBJETO DE INSPECCIÓN, APLICÁNDOSE LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULO 25.2 Y 33 DEL DS. 058-2014-PCM. ( )										
<b>IMPORTANTE</b>										
1. DE IDENTIFICARSE RIESGO MUY ALTO O ALTO, COPIA DEL ESTE DOCUMENTO DEBE SER REMITIDO A LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL Y/O PROVINCIAL U OTRAS AUTORIDADES COMPETENTES, SEGÚN CORRESPONDA, RECOMENDÁNDOSE LA SUBSANACIÓN.										
2. DE CONFORMIDAD CON EL LITERAL A) NUMERAL 38.2 DEL ARTÍCULO 38° DEL REGLAMENTO DE INSPECCIONES TÉCNICAS DE SEGURIDAD EN EDIFICACIONES, D.S. N° 058-2014-PCM, EL PROPIETARIO, CONDUCTOR O ADMINISTRADO TIENEN UN PLAZO DE DOS (02) DÍAS HÁBILES PARA LA SUBSANACIÓN DE LAS OBSERVACIONES SEÑALADAS EN LA PRESENTE ACTA VISE; BAJO RESPONSABILIDAD.										
3. EL PRESENTE DOCUMENTO FORMARÁ PARTE DEL EXPEDIENTE DE ITSE DEL OBJETO DE INSPECCIÓN.										
<b>CONCLUSIÓN GENERAL PARA LA VISE:</b> SI ( ) NO ( ) CUMPLE CON LAS CONDICIONES DE SEGURIDAD EN EDIFICACIONES										
<b>PLAZO DE SUBSANACIÓN GENERAL :</b> DÍAS										
<b>PROFESIONALES PARTICIPANTES EN LA VISITA DE SEGURIDAD EN EDIFICACIONES-VISE</b>										
INSPECTOR DE ESTRUCTURAS Y SANITARIAS		SELLO Y FIRMA:								
INSPECTOR DE ARQUITECTURA		SELLO Y FIRMA:								
INSPECTOR EN SEGURIDAD Y PROTECCION FRENTE A EMERGENCIAS		SELLO Y FIRMA:								
INSPECTOR DE INSTALACIONES ELECTRICAS		SELLO Y FIRMA:								

